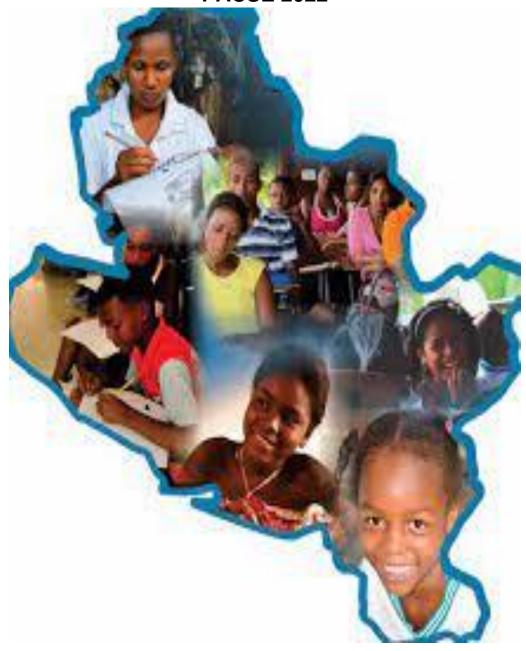




PLAN ANUAL DE CONTRATACION DEL SERVICIO EDUCATIVO PACSE 2022



GOBERNACION DE NARIÑO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANEACION EDUCATIVA Y COBERTURA
PASTO, NARIÑO - NOVIEMBRE DE 2021







CONTENIDO

PRESENTACIÓN
1. PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN A ATENDER Y LA IDENTIFICACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS REQUERIDOS 6
1.1. Oferta Educativa
3. CONDICIONES EN LAS QUE SE DEBE PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO, ESTABLECIENDO LOS COMPONENTES DE LA CANASTA EDUCATIVA BÁSICA A CONTRATAR
3.1. Canastas Educativas 2021
4.1. Iglesias y Confesiones Religiosas 2021, Administración de la Atención del Servicio Educativo (17 establecimientos educativos)
6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y EL TIPO DE RECURSOS CON LOS QUE SE PAGARÁ EL SERVICIO24







LISTA DE TABLAS

TABLA 1 OFERTA EDUCATIVA 2022	6
TABLA 2 DEMANDA EDUCATIVA 2022	6
TABLA 3 ANALISIS OFERTA VS DEMANDA	7
TABLA 4 MODELO CANASTA EDUCATIVA 2021	11
TABLA 5 MODELO CANASTA EDUCATIVA 2022, IGLESIAS Y IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS 2022,	
ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (17 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	
TABLA 6 COMPONENTE CANASTA EDUCATIVA 2022	18
TABLA 7 DEMANDA EDUCATIVA TRADICIONAL 2021, IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS	19
TABLA 8 DEMANDA EDUCATIVA IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS DE CUPOS 2019-2022	20
TABLA 9 CONSOLIDADO POR MUNICIPIO DEMANDA EDUCATIVA OPERADORES PRIVADOS 2022	21
TABLA 10 DEMANDA EDUCATIVA EDUCACIÓN CONTRATADA VIGENCIA 2021	21
TABLA 11 CRONOGRAMA DE LA FASE PRECONTRACTUAL	23
TABLA 12CONDICIONES DEL SERVICIO EDUCATIVO A CONTRATAR Y VALORES ESTIMADOS DEL CONTRAT	0
VIGENCIA 2022	25





PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto en Decreto 1851 de 2015, emitido por el Ministerio de Educación Nacional, después de realizado el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones y con fundamento en los resultados que arrojó, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño elabora el Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo para la vigencia 2022, el cual es coherente con las necesidades identificadas y que permite adelantar oportunamente los procesos de contratación del servicio educativo.

El Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo, se constituye en un instrumento de planeación que busca responder a las necesidades del servicio educativo que requiere la población estudiantil del Departamento de Nariño y así cumplir con el derecho a la educación, entendido como un bien y servicio público para nuestros niños, niñas y adolescentes y jóvenes.

En cumplimiento de este derecho fundamental, el de la educación; La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, como Entidad Territorial Certificada, cuenta con instituciones educativas oficiales que buscan garantizar el acceso a la educación preescolar, básica y media, sin embargo, carecen de las condiciones de capacidad instalada para lograr atender a toda la población en edad escolar, además gran mayoría de la población estudiantil se encuentra ubicada en zonas de difícil acceso donde las caracterizaciones diferenciales son de índole topográfico, es decir zonas agrestes; se cuenta solamente con trochas, senderos y ríos con alto riesgo de movilidad, donde para llegar a los establecimientos educativos desde los nodos o centros poblados se requiere de muchas horas de camino en: moto, asno, mula, embarcaciones o a pie. Sumado a esto el uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales se hacen cada vez más frecuente, en estos territorios.

Por esta razón es un compromiso social adelantar todos los procesos necesarios para promover la prestación del servicio educativo bajo los conceptos de inclusión, acceso oportuno, eficiencia y calidad para facilitar la culminación exitosa del proceso educativo de niños, niñas adolescentes y jóvenes.

En El Plan de Desarrollo, "MI NARIÑO EN DEFENSA DE LO NUESTRO", en el componente estratégico del plan, se encuentran las líneas estratégicas dentro de las cuales está mi Nariño incluyente y dentro de esta línea se ubica "Educación y conocimiento", la cual busca fortalecer el sector educativo mediante la ejecución de programas encaminados a garantizar la calidad y cobertura.

Para la actual administración, es muy importante terminar progresivamente la matricula atendida a través de educación contratada, para lo cual inicio el proceso de sustitución de matrícula contratada por matricula oficial, en el 2020 y continua en el 2021. El objetivo es terminar la prestación del servicio educativo a través de educación contratada, y con ello garantizarle a todos los niños, niñas, jóvenes y adolescentes que puedan ingresar al sistema educativo y puedan ser atendidos con docente oficial.

El análisis de la oferta y la demanda estudiantil del Departamento de Nariño, permitió determinar que la oferta proyectada o los cupos disponibles para la prestación del servicio educativo en la vigencia 2022 es de 129.718 cupos, mientras que la demanda es de 137.550 cupos de acuerdo a la matrícula







del 1 de septiembre de 2021; en este orden de ideas la diferencia es de menos 7832 cupos, los cuales no se podrían atender por la insuficiencia y limitaciones ya mencionadas en el presente estudio. La única opción para atender a los estudiantes es a través de la contratación del servicio educativo.

El Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo -PACSE-, vigencia 2022, es susceptible modificaciones, puesto que la proyección o estimación de la población que desee ingresar al sistema educativo puede aumentar o disminuir; pero lo importante y lo esencial es viabilizar dichos cambios, lo cual contribuye a garantizar el derecho a la educación, en los términos legales, donde la modificación debe realizarse hasta un mes antes del inicio del calendario escolar 2022.

El presente Plan Anual de Contratación, como instrumento de planeación a corto plazo, permite identificar, valorar y sustentar las deficiencias, limitaciones y necesidades en la prestación del servicio educativo y contempla: La proyección de la población a atender, la descripción de las zonas donde se presta el servicio educativo, los componentes de la canasta educativa, clase de contratación para cada caso, cronograma precontractual, valor estimado y fuente de financiación. Lo anterior con el fin de definir procesos de contratación acordes con las necesidades que presenta la Entidad Territorial Certificada y fortalecer la capacidad del sector oficial para la prestación del servicio educativo dado las particularidades de nuestro territorio.







1. PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN A ATENDER Y LA IDENTIFICACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS REQUERIDOS.

1.1. Oferta Educativa.

Se entiende la oferta educativa, como la cantidad de cupos del sistema educativo oficial disponibles para proveer a la población demandante del servicio educativo, teniendo en cuenta la infraestructura y los recursos humanos y físicos disponibles.

De acuerdo a la proyección de cupos 2022, la oferta efectiva es de 129.718 cupos, la cual es atendida con infraestructura y personal docente oficial

Tabla 1 OFERTA EDUCATIVA 2022

	OFERTA PROYECTADA 2022														
GRADOS	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	TOTAL
Total general	8580	8689	11593	11149	11528	11512	11542	11969	11657	11287	10071	9735	215	191	129718

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Proyección de cupos vigencia 2021

1.2. Demanda Educativa Proyectada 2022

En este componente se realizó una estimación de la población en edad escolar que demandará cupos para la vigencia 2022 y que corresponde a la población atendida en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño; como no se realizó proyección de cupos de la educación contratada, para la demanda educativa efectiva se toma la matrícula de 1 de septiembre de 2021, donde se incluye a los tres (03) establecimientos educativos, las dos (2) Organizaciones Indígenas UNIPA y CAMAWARI y operadores privados.

Tabla 2 DEMANDA EDUCATIVA 2022

61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS		MATRÍCULA GENERAL														
	0	1	2	3	4	5	AA	6	7	8	9	10	11	12	13	TOTAL
Total	8782	12610	12275	12457	12419	12646	17	12551	12053	11679	10718	9938	8964	247	194	137550

Fuente: Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Sep 2021





Secretaría
de Educación
Subsecretaría
de Planeación Educativa
y Cobertura

Tabla 3 ANALISIS OFERTA vs DEMANDA

TUDIO O AIALOIO OI LITTA VO DEIMAIDA								
ANÁLISIS DE OFERTA ANÁLISIS DE D								
Total	de cupos disponible			total en edad es lemandará cupo	•	Población NO atendida con oferta oficial		
Nuevos	Antiguos	Total Oficial	Nuevos	Antiguos	Total	Nuevos	Antiguos	Total NO Atendida
0	129718	129718	0	137550	137550	0	-7832	-7832

Fuente: Subsecretaría de Cobertura SIMAT, proyección vigencia 2021

El análisis de la oferta y la demanda estudiantil del Departamento de Nariño determinó que la oferta, o los cupos disponibles para la prestación del servicio educativo en la vigencia 2022 es de 129.718 cupos, mientras que la demanda es de 137.550 cupos de acuerdo a la matrícula del 1 de septiembre de 2021; en este orden de ideas la diferencia es de menos 7832 cupos, los cuales serán atendidos a través de la contratación del servicio educativo.





2. DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS EN LAS QUE SE PRESENTA LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

Nariño está integrado por 64 municipios y se encuentra dividido en las siguientes subregiones: Sanquianga, Pacifico Sur, Telembì, Pie de Monte costero, Ex Provincia de Obando, La Sabana, Abades, Cordillera, Occidente, Centro, Juanambù, Rio Mayo y Guambuyaco; la capital del

Departamento es Pasto.



A continuación, se describen los municipios que forman parte de las 13 subregiones del Departamento de Nariño:

SUBREGION	MUNICIPIOS
SANQUIANGA	El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa
	Bárbara de Iscuande.
PACIFICO SUR	Tumaco, Francisco Pizarro –Salahonda
TELEMBI	Barbacoas, Roberto Payán, Magui Payán.
PIE DE MONTE COSTERO	Ricaurte, Mallama.
EXPROVINCIA DE OBANDO	Ipiales, Aldana, Guchucal, Cumbal, Cuaspud, Carlosama,
	Pupiales, Puerres, Córdoba, Potosí, Contadero, Iles,
	Gualmatán y Funes.
LA SABANA	Túquerres, Imués, Guaitarilla, Ospina y Sapuyes.
ABADES	Samaniego, Santacruz de Guachavez, Providencia.
GUAMBUYACO	Los Andes Sotomayor, La Llanada, El Tambo, El Peñol.
OCCIDENTE	Sandoná, Linares, Consacá, Ancuya.
COORDILLERA	Taminango, Policarpa, Cumbitara, El Rosario, Leiva.
CENTRO	Pasto, Nariño, La Florida, Yacuanquer, Tangua, Chachagüi.
JUANAMBU	La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo, Arboleda,
	Buesaco.
RIO MAYO	Tablón de Gómez, Albán, San Bernardo, Belén, Colón
	Génova, La Cruz, San Pablo.

Las subregiones Sanquianga, Pacífico Sur, Telembí y Pie de Monte Costero se caracterizan por ser áreas húmedas, cálidas, cenagosas y selváticas, con problemas de accesibilidad, alta rotación de







personal, baja capacidad instalada, dispersión geográfica, cultivos ilícitos, conflicto armado, riesgo antrópico por desplazamientos masivos, en algunos municipios de estas subregiones se caracterizan por riesgos naturales por tsunami. La economía de la mayoría de estos municipios se basa en la pesca, en la agricultura, actividad forestal y el turismo.

La subregión Pacífico Sur es una de las subregiones con mayor riqueza en recursos naturales y presenta altos índices de biodiversidad. Dentro de esta se cuenta con una de las selvas primarias tropicales con mayor diversidad bilógica del mundo, aunque con gran susceptibilidad al deterioro por encontrarse en suelos pobres, frágiles y fácilmente erosionables. En el municipio de Tumaco es evidente el deterioro, en primer lugar, por la explotación de madera para la obtención de varas, pilotes, leña y carbón y en segundo lugar por la camaronicultura que contribuyó a la gran tala de grandes extensiones de mangle en años anteriores.

La subregión de la Ex provincia de Obando se caracteriza por ser municipios fronterizos con Ecuador. Se concentra el mayor número de resguardos indígenas de Nariño. Su economía se basa en la ganadería lechera y comercio fronterizo. El clima va de templado a frío.

Las subregiones de la Sabana, Abades y Guambuyaco, se caracterizan porque la economía de estos municipios se fundamenta en agricultura, ganadería y minería. En estas subregiones existe presencia de población indígena. También hay problemas de orden público. El clima de templado a frio.

La subregión Occidente se caracteriza porque la economía de estos municipios se fundamenta en la explotación de panela. El clima es templado.

La subregión Cordillera, los municipios de esta subregión son de clima templado y frio. En esta zona hay presencia de cultivos ilícitos y conflicto armado.

La subregión Centro se caracteriza por ser área montañosa y volcánica. La economía se basa en la producción de artesanías; además, es zona ganadera.

Las subregiones Juanambú y Rio Mayo son áreas de difícil acceso a los servicios de hospitalización, en éstas existe poca capacidad resolutiva para los servicios de urgencias y la atención de partos.

En general podemos observar que las Subregiones del Departamento de Nariño se caracterizan por su alta ruralidad y dispersión geográfica; por tener zonas de muy difícil acceso, en algunos de sus municipios no certificados, principalmente en el sector rural, no cuenta con la capacidad instalada para prestar el servicio educativo en forma regular, por el efecto histórico de los factores estructurales que impactan a las zonas de alta ruralidad; aunado a ello, en estos últimos tiempos la reaparición y recrudecimiento del conflicto armado e inseguridad, limitaciones, económicas entre otras ha dificultado la prestación del servicio educativo.







3. CONDICIONES EN LAS QUE SE DEBE PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO, ESTABLECIENDO LOS COMPONENTES DE LA CANASTA EDUCATIVA BÁSICA A CONTRATAR.

3.1. Canastas Educativas 2021

Aspecto Legal

Los numerales 12, 13 y 14 del artículo 2.3.1.3.1.5, del Decreto 1851 de 2015, tienen relación con los conceptos de canasta educativa, comprendida como el conjunto de insumos, bienes y servicios, clasificados en componentes, y que son requeridos para prestar el servicio educativo en condiciones de calidad, respondiendo a las necesidades propias de la población beneficiada. La canasta educativa es uno de los insumos para adelantar los procesos precontractuales, así como para el seguimiento, supervisión o interventoría de los contratos.

La canasta educativa básica, establece los insumos básicos para una prestación integral del servicio público educativo. Dentro de los componentes se encuentra el: recurso humano, material educativo, gastos administrativos, gastos generales (Servicios públicos, mantenimiento). La canasta educativa complementaria, incluye componentes adicionales a los de la canasta básica que apoyan el acceso y la permanencia escolar: estrategias de permanencia (apoyos nutricionales, transporte y otro acorde con el contexto educativo regional), profesionales de apoyo (psicólogos, terapeutas, u otros).

La distribución porcentual de cada componente y de los rubros que hacen parte de la canasta educativa dependen de las necesidades y de los valores acordados entre las partes para adelantar el proceso de contratación, esto debido a que existen casos donde únicamente se contrata el uso y goce del bien inmueble, porque la planta de directivos docentes, docentes y personal administrativo son del Departamento de Nariño.

El componente de uso y goce del bien inmueble y administración del modelo pedagógico los acuerdos se basan en valores globales teniendo en cuenta las cifras canceladas en la vigencia anterior.

3.2. Modelo de Canasta Educativa

El modelo de la canasta educativa, es la directriz para estimar y proyectar los costos a contratar, puesto que el propósito de la Administración Departamental es alcanzar niveles aceptables y regulados de eficacia, eficiencia y efectividad que beneficien a la población estudiantil que se encuentra en zonas rurales, zonas de alta dispersión geográfica, zonas de difícil acceso, inseguridad y violencia.









Guía Canasta Educativa 2022

Tabla 4 MODELO CANASTA EDUCATIVA 2021

OÓDIGO	
CÓDIGO	GUIA DE LA CANASTA EDUCATIVA
	CANASTA EDUCATIVA (1+2)
1.	A. COMPONENTE CANASTA BASICA (1.1 + 1.2 + 1.3 +1.4)
1.1.	RECURSO HUMANO (1.1.1 + 1.1.2 + 1.1.3)
	De acuerdo al literal a) numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015, el recurso humano incluye el personal necesario (personal docente, directivo docente y administrativo) para ofrecer una educación de calidad observando las relaciones alumno/grupo y docente/grupo, atendiendo como mínimo los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional de tal manera que se garantice una adecuada atención de los estudiantes. La vinculación del personal administrativo, docente y directivo docente por parte del contratista se hará en los términos que estipula el artículo 2.3.1.3.3.3. Numeral 2 y el artículo 2.3.1.3.5.4 numeral 13 del Decreto No 1851 del 2015 (dejando indemne a la entidad territorial certificada de cualquier reclamación que realice el personal vinculado) y conforme al Decreto 3020 del 2002 en los centros educativos que concentren población estudiantil, que se adecue a este requerimiento.
	Teniendo en cuenta que al contratista se le hace entrega de un número de estudiantes y centros educativos con unas características y condiciones especiales de dispersión, vulnerabilidad, marginalidad rural, por lo tanto se presenta una baja relación técnica alumno docente y/o alumno grupo, el contratista debe procurar por mejorar o mantener las condiciones de los Centros Educativos asignados, en especial la relación técnica alumno- docente, toda vez que de presentarse altos índices de deserción, y que por su focalización conlleven el cierre de los centros educativos asignados, afectando las condiciones básicas con las que se concertó la canasta se hará necesario revisar con el contratista lo inicialmente pactado y hacer los ajustes del caso.
1.1.1	DOCENTES
	Teniendo en cuenta que es necesario garantizar la prestación del servicio educativo se tendrá en cuenta lo siguiente: El Artículo 11 del Decreto 3020 de 2002, Alumnos por docente, para la ubicación el personal docente se tendrá como referencia que el número promedio de alumnos por docente en la entidad territorial sea como mínimo 32 en la zona urbana y 22 en la zona rural.
	Debido a que las zonas rurales dispersas cuentan con Establecimientos Educativos con menos estudiantes matriculados en SIMAT de los mínimos para la asignación de un docente; la Secretaría de Educación Departamental determinó que el operador contratado deberá asignar un docente mínimo por cada Establecimiento Educativo.
	Para remuneración mensual a cada docente se tomará como referencia el Decreto 982 8/07/2017- como punto de
1.1.2.	referencia decreto 2277 de 1979 (realizar operación matemática salario docentes por 10 meses). PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE
1.1.2.	COORDINADORES: Se tendrá en cuenta el Artículo 10. Coordinadores del Decreto 3020 de 2002, así:
1.1.2.1.	Si atiende más de 500 estudiantes: un (1) coordinadore Si atiende más de 900 estudiantes: dos (2) coordinadores Si atiende más de 1.400 estudiantes: tres (3) coordinadores Si atiende más de 2.000 estudiantes: cuatro (4) coordinadores Si atiende más de 2.700 estudiantes: cinco (5) coordinadores Si atiende más de 3.500 estudiantes: seis (6) coordinadores Si atiende más de 4.400 estudiantes: siete (7) coordinadores
	Si atiende más de 5.400 estudiantes: ocho (8) coordinadores
1.1.3.	PERSONAL ADMINISTRATIVO
	La Secretaría de Educación Departamental en aras de garantizar el personal administrativo necesario, determina que la contratación del personal técnico y profesional, deberá realizarse teniendo en cuenta el SMMLV a la firma del contrato, como se muestra a continuación:
1.1.3.1	Personal Administrativo
	Coordinador del Proyecto
	Asesor Jurídico
	Contador
	Asesor SIMAT
	Profesional de Recursos Humanos
1.1.3.1	Personal Técnico
	Auxiliar Administrativo
10	Auxiliar Contable
1.2.	MATERIAL EDUCATIVO De acuerdo al inciso b) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015, el material educativo es el material bibliográfico de uso común, material didáctico, material tecnológico y elementos de papelería necesarios para el desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes y las labores pedagógicas de los docentes. Para lo cual la Secretaría de Educación del departamento de Nariño determinó los siguientes elementos mínimos para el cumplimiento de las actividades académicas de los estudiantes y las labores pedagógicas de los docentes que deben ser parte del material educativo.





1.2.1.	KIT UTILES ESCOLARES - PRESCOLAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Elementos mínimos necesarios para la conformación del kit escolar		
	Cuaderno cuadriculado cosido 100 hojas (mi primer cuaderno)	Unidad	
	Cuaderno líneas cosido 100 hojas (mi primer cuaderno)	Unidad	
	Block tamaño carta sin línea	Unidad	
	Caja colores x 12 unidades, triangulares de una punta de buena calidad	Unidad	
	Caja crayones x 10 unidades	Unidad	
	Caja de temperas x 6 unidades no tóxicas	Unidad	
	Pegante barra x 50 gramos	Unidad	
	Lápices No 2	Unidad	
	Tajalápiz metálico grande y/o triangular	Unidad	
	Borradores de nata PZ 60	Unidad	
	Cartuchera escolar	Unidad	
	Carpeta plástica con fuelle y resorte	Unidad	
	Pegante liquido 250 ml	Unidad	
	Paquetes de 1/8 de cartulina x 10 unidades surtidas	Paquetes	
	Tijeras punta roma	Unidad	
	Plastilina x12 no tóxica		
		Unidad	
	Papel seda, pliegos- colores variados	Unidad	
	Cuaderno cuadriculado cosido 100 hojas (mi primer cuaderno)	Unidad	
	Cuaderno líneas cosido 100 hojas (mi primer cuaderno)	Unidad	
1.2.2	KIT UTILES ESCOLARES – PRIMARIA	UNIDAD DE	CANTIDAD
		MEDIDA	-
	Cuaderno cuadriculado cosido 100 hojas	Unidad	
	Cuaderno líneas cosido 100 hojas	Unidad	
	Block tamaño carta sin línea	Unidad	
	Caja de colores x 12 doble punta de buena calidad	Unidad	
	Caja plastilina x 9 larga	Unidad	
	Caja de temperas x 6 con pinceles	Unidad	
	Pegante barra x 50 gramos	Unidad	
	Lápices No 2	Unidad	
	Lapiceros color rojo y negro	Unidad	
	Juego de reglas geométricas (45,30 escuadras y transportador)	Unidad	
	Tajalápiz Metálico	Unidad	
	Borradores de nata	Unidad	
	Pegante liquido 250 ml	Unidad	
	Caja crayones x 10 unidades	Unidad	
	Cartuchera escolar	Unidad	
	Carpeta plástica con fuelle y resorte	Unidad	
	Paquete cartulina x 10	Unidad	
	Paquetes de 1/8 de cartulina x 10 unidades surtidas	Unidad	
	Diccionario de Español Mínimo 500 Páginas para grados 1º a 2º Diccionario	Officaci	
	de Ingles - Mínimo 500 Páginas para grados 3º a 5º	Unidad	
	de ingles - Millino 300 Faginas para grados 3º a 3º	UNIDAD DE	
1.2.3.	KIT UTILES ESCOLARES – SECUNDARIA	MEDIDA	CANTIDAD
	Flomentes mínimos necessirios neve la conformación de los kita escundario	MICDIDA	
	Elementos mínimos necesarios para la conformación de los kits secundaria Cuaderno cuadriculado 100 hojas cosidos	Hoidad	
	•	Unidad	
	Cuaderno líneas 100 hojas cosidos	Unidad	
	Block tamaño carta sin línea	Unidad	
	Caja de colores x 12 doble punta	Unidad	
	Marcadores estuche x 10 unidades	Unidad	
	Marcadores industriales dos colores	Unidad	
	Caja de temperas x 6	Unidad	
	Pinceles de diferentes tamaños	Unidad	
	Pegante barra x 50 gramos	Unidad	
	Lápices No 2	Unidad	
	Lapiceros - 1 de color rojo y 3 de color negro	Unidad	
	Juego de reglas geométricas (45,30 escuadras y transportador de 360º)	Unidad	
	Tajalápiz Metálico	Unidad	
	Borradores de nata	Unidad	





	Compás grande	Unidad			
	Cartuchera escolar	Unidad			
	Regla de 30 cm	Unidad			
	Carpeta plástica con fuelle y resorte	Unidad			
	MALETIN ESTUDIANTE PARA KITS PRESCOLAR, PRIMARIA Y	UNIDAD DE			
1.2.4.	SECUNDARIA	MEDIDA	CANTIDAD		
	El maletín estudiantil deberá soportar la cantidad de los elementos y útiles escolares.		Cantidad de estudiantes		
	El maletín debe ser de lona impermeable, con cierre reforzado y con los	Unidad			
1.2.5.	logos visibles de: la gobernación, la SED Nariño y del operador contratado. KIT DOCENTE	UNIDAD DE	CANTIDAD		
1.2.3.		MEDIDA	OANTIDAD		
	Elementos complementarios de los docentes contratados para el desarrollo de las labores pedagógicas				
	AZ Tamaño oficio	Unidad			
	Perforadora	Unidad			
	Cosedora	Unidad			
	Caja de ganchos para cosedora	Unidad			
	Borrador nato	Unidad			
	Borrador tablero acrílico	Unidad			
	Paquetes cartulina 1/8 surtidos	Unidad			
	Paquetes cartuina 1/8 surtidos Paquetes papel silueta 1/8 colores surtidos	Unidad			
		Unidad			
	Cinta de empaque transparente				
	Cinta de empaque transparente	Unidad			
	Cuadernos catedráticos de 80 hojas cuadriculados argollados	Unidad			
	lapiceros color rojo, negro y azul	Unidad			
	Marcador recargable tablero rojo	Unidad			
	Marcador recargable tablero negro	Unidad			
	Tinta para marcadores recargables negro y rojo	Unidad			
	Lápices No-2	Unidad			
	Pegante liquido 250 ml	Unidad			
	Resma papel tamaño carta x 75 Gramos.	Unidad			
	Resma papel tamaño oficio	Unidad			
	Pinceles Set Pincel Artístico X 7 Ref. Ab - 2 - 7 Pointer	Unidad			
	Sacapuntas metálico	Unidad			
	Vinilo x 125 gramos. Blanco, negro, amarillo, azul, rojo	Unidad			
	Tijeras	Unidad			
	Cartulina color blanco y colores	Unidad			
	Pliego de papel periódico	Unidad			
	Pliego de papel fomy colores surtidos	Unidad			
	Pegante barra x 50 gramos	Unidad			
	Block papel colores surtidos	Unidad			
	Marcador permanente negro, rojo, azul, verde	Unidad			
	Carpeta plástica con fuelle	Unidad			
	Papel seda	Unidad			
	Papel bond	Unidad			
	Chinches	Unidad			
	Franela	Unidad			
1.2.6.	MALETIN DOCENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
	El maletín debe ser de lona impermeable, con cierre reforzado y con los	Unidad	Cantidad de docentes		
407	logos visibles de: la gobernación, la SED Nariño y del operador contratado.	UNIDAD DE	contratados		
1.2.7.	MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	MEDIDA	CANTIDAD		
	Fotocopias material capacitaciones y documentos de trabajo	Unidad			
	Guías de aprendizaje por grado y área	Unidad			
	Diccionario Lengua Madre para los estudiantes de los grados 1º a 5º (Organizaciones Indígenas)	Unidad	Según cantidad de EE y		
	Material pedagógico bibliográfico para apoyo a la población que encuentra barreras en el aprendizaje y la participación (a demanda) Si se trata de personas ciegas, regla para el manejo del braille, ábaco, cuadernos baja visión y textos parlantes o en braille, para las personas	Unidad	grados		





	sordas usuarias de Lengua de Señas Colombiana, Diccionario en LSC y		
	material virtual bibliográfico.		
1.2.8.	MATERIAL DIDÁCTICO Y EDUCATIVO POR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Juego Didáctico Matemáticas Destreza Niños Y Niñas	Unidad	
	Rompecabezas surtidos	Unidad	Común contidad do EE
	Colección de Cuentos Infantiles	Unidad	Según cantidad de EE y
	Billetes y monedas didácticas para el nivel primaria por grado	Unidad	grados
	Diccionario de Inglés y español grande		
1.2.9.	KIT MÍNIMO DE DEPORTES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.2.9.	La cantidad del kit de deportes deberá corresponder a la cantidad de	WIEDIDA	
	estudiantes atendidos y al PEI.		
	Balón de Microfútbol	Unidad	
	Balón de Futbol	Unidad	Según cantidad de EE y
	Balón de Vóleibol	Unidad	estudiantes
		Unidad	estudiantes
	Colchoneta deportiva de gimnasia. tamaño profesional	UNIDAD DE	
1.2.10.	OTROS- KIT ASEO PERSONAL	MEDIDA MEDIDA	CANTIDAD
	Cepillo de dientes	Unidad	
	Crema de dientes 100 ml	Unidad	
	Vaso plástico	Unidad	
	Estuche	Unidad	
	Jabón líquido 1 litro	Unidad	
	Papel higiénico (rollo)	Unidad	
1.2.11.	TRANSPORTE DE KITS		
	CACTOC ADMINISTRATIVOS	UNIDAD DE	CANTIDAD
1.3.	De acuerdo al inciso c) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 13 administrativos son el conjunto de erogaciones en las que se incurre en la adjustiva no relacionados directamento con la actividad podagácias, por	ejecución de un	l tiembre de 2015, los gastos contrato de servicio público
1.3.	De acuerdo al inciso c) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 18 administrativos son el conjunto de erogaciones en las que se incurre en la educativo no relacionados directamente con la actividad pedagógica, per materiales y suministros de oficina, el arrendamiento de planta física - cuando	851 del 16 de sep ejecución de un o necesarios par ello se requiera -	l tiembre de 2015, los gastos contrato de servicio público a su realización (v. gr. los
1.3.1.	De acuerdo al inciso c) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 18 administrativos son el conjunto de erogaciones en las que se incurre en la educativo no relacionados directamente con la actividad pedagógica, per	851 del 16 de sep ejecución de un o necesarios par ello se requiera -	l tiembre de 2015, los gastos contrato de servicio público a su realización (v. gr. los
	De acuerdo al inciso c) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 18 administrativos son el conjunto de erogaciones en las que se incurre en la educativo no relacionados directamente con la actividad pedagógica, per materiales y suministros de oficina, el arrendamiento de planta física - cuando de oficina), así como los derechos académicos y servicios complementarios.	351 del 16 de sep ejecución de un o necesarios par ello se requiera -	l tiembre de 2015, los gastos contrato de servicio público a su realización (v. gr. los
1.3.1.	De acuerdo al inciso c) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 13 administrativos son el conjunto de erogaciones en las que se incurre en la educativo no relacionados directamente con la actividad pedagógica, per materiales y suministros de oficina, el arrendamiento de planta física - cuando de oficina), así como los derechos académicos y servicios complementarios. Transporte Personal Docente y Directivo	851 del 16 de sep ejecución de un o necesarios par ello se requiera - Global	l tiembre de 2015, los gastos contrato de servicio público a su realización (v. gr. los
1.3.1. 1.3.2.	De acuerdo al inciso c) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 13 administrativos son el conjunto de erogaciones en las que se incurre en la educativo no relacionados directamente con la actividad pedagógica, per materiales y suministros de oficina, el arrendamiento de planta física - cuando de oficina), así como los derechos académicos y servicios complementarios. Transporte Personal Docente y Directivo Impresos y Publicaciones	851 del 16 de sep ejecución de un o necesarios par ello se requiera - Global Global	l tiembre de 2015, los gastos contrato de servicio público a su realización (v. gr. los
1.3.1. 1.3.2. 1.3.3.	De acuerdo al inciso c) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 13 administrativos son el conjunto de erogaciones en las que se incurre en la educativo no relacionados directamente con la actividad pedagógica, per materiales y suministros de oficina, el arrendamiento de planta física - cuando de oficina), así como los derechos académicos y servicios complementarios. Transporte Personal Docente y Directivo Impresos y Publicaciones Transporte y comunicaciones	851 del 16 de sep ejecución de un o necesarios par ello se requiera - Global Global Mes	l tiembre de 2015, los gastos contrato de servicio público a su realización (v. gr. los
1.3.1. 1.3.2. 1.3.3. 1.3.4.	De acuerdo al inciso c) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 13 administrativos son el conjunto de erogaciones en las que se incurre en la educativo no relacionados directamente con la actividad pedagógica, per materiales y suministros de oficina, el arrendamiento de planta física - cuando de oficina), así como los derechos académicos y servicios complementarios. Transporte Personal Docente y Directivo Impresos y Publicaciones Transporte y comunicaciones Seguro estudiantil Arrendamiento	851 del 16 de sep ejecución de un o necesarios par ello se requiera - Global Global Mes Estudiantes	l tiembre de 2015, los gastos contrato de servicio público a su realización (v. gr. los
1.3.1. 1.3.2. 1.3.3. 1.3.4. 1.3.5.	De acuerdo al inciso c) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 18 administrativos son el conjunto de erogaciones en las que se incurre en la educativo no relacionados directamente con la actividad pedagógica, per materiales y suministros de oficina, el arrendamiento de planta física - cuando de oficina), así como los derechos académicos y servicios complementarios. Transporte Personal Docente y Directivo Impresos y Publicaciones Transporte y comunicaciones Seguro estudiantil	851 del 16 de sep ejecución de un o necesarios par ello se requiera - Global Global Mes Estudiantes Mes	l tiembre de 2015, los gastos contrato de servicio público a su realización (v. gr. los
1.3.1. 1.3.2. 1.3.3. 1.3.4. 1.3.5. 1.3.6.	De acuerdo al inciso c) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 13 administrativos son el conjunto de erogaciones en las que se incurre en la educativo no relacionados directamente con la actividad pedagógica, per materiales y suministros de oficina, el arrendamiento de planta física - cuando de oficina), así como los derechos académicos y servicios complementarios. Transporte Personal Docente y Directivo Impresos y Publicaciones Transporte y comunicaciones Seguro estudiantil Arrendamiento Gastos y comisiones financieras	851 del 16 de sep ejecución de un o necesarios par ello se requiera - Global Global Mes Estudiantes Mes Mes	l tiembre de 2015, los gastos contrato de servicio público a su realización (v. gr. los
1.3.1. 1.3.2. 1.3.3. 1.3.4. 1.3.5. 1.3.6. 1.3.7.	De acuerdo al inciso c) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 13 administrativos son el conjunto de erogaciones en las que se incurre en la educativo no relacionados directamente con la actividad pedagógica, per materiales y suministros de oficina, el arrendamiento de planta física - cuando de oficina), así como los derechos académicos y servicios complementarios. Transporte Personal Docente y Directivo Impresos y Publicaciones Transporte y comunicaciones Seguro estudiantil Arrendamiento Gastos y comisiones financieras Papelería y útiles de escritorio	851 del 16 de sep ejecución de un o necesarios par ello se requiera - Global Global Mes Estudiantes Mes Mes Mes Mes	l tiembre de 2015, los gastos contrato de servicio público a su realización (v. gr. los
1.3.1. 1.3.2. 1.3.3. 1.3.4. 1.3.5. 1.3.6. 1.3.7. 1.3.8.	De acuerdo al inciso c) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 13 administrativos son el conjunto de erogaciones en las que se incurre en la educativo no relacionados directamente con la actividad pedagógica, per materiales y suministros de oficina, el arrendamiento de planta física - cuando de oficina), así como los derechos académicos y servicios complementarios. Transporte Personal Docente y Directivo Impresos y Publicaciones Transporte y comunicaciones Seguro estudiantil Arrendamiento Gastos y comisiones financieras Papelería y útiles de escritorio Artículos de aseo	851 del 16 de sep ejecución de un o necesarios par ello se requiera - Global Global Mes Estudiantes Mes Mes Mes Mes Mes Mes Mes	l tiembre de 2015, los gastos contrato de servicio público a su realización (v. gr. los
1.3.1. 1.3.2. 1.3.3. 1.3.4. 1.3.5. 1.3.6. 1.3.7. 1.3.8. 1.3.9	De acuerdo al inciso c) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 13 administrativos son el conjunto de erogaciones en las que se incurre en la educativo no relacionados directamente con la actividad pedagógica, per materiales y suministros de oficina, el arrendamiento de planta física - cuando de oficina), así como los derechos académicos y servicios complementarios. Transporte Personal Docente y Directivo Impresos y Publicaciones Transporte y comunicaciones Seguro estudiantil Arrendamiento Gastos y comisiones financieras Papelería y útiles de escritorio Artículos de aseo Administración del Modelo Educativo (5% según tipología)	851 del 16 de sep ejecución de un o necesarios par ello se requiera - Global Global Mes Estudiantes Mes Mes Mes Mes Mes Global	tiembre de 2015, los gastos contrato de servicio público a su realización (v. gr. los y demás servicios generales
1.3.1. 1.3.2. 1.3.3. 1.3.4. 1.3.5. 1.3.6. 1.3.7. 1.3.8. 1.3.9	De acuerdo al inciso c) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 13 administrativos son el conjunto de erogaciones en las que se incurre en la educativo no relacionados directamente con la actividad pedagógica, per materiales y suministros de oficina, el arrendamiento de planta física - cuando de oficina), así como los derechos académicos y servicios complementarios. Transporte Personal Docente y Directivo Impresos y Publicaciones Transporte y comunicaciones Seguro estudiantil Arrendamiento Gastos y comisiones financieras Papelería y útiles de escritorio Artículos de aseo Administración del Modelo Educativo (5% según tipología) GASTOS GENERALES	351 del 16 de sep ejecución de un o necesarios par ello se requiera - Global Global Mes Estudiantes Mes Mes Mes Global Mes Ses des des des des des des des des des d	tiembre de 2015, los gastos contrato de servicio público a su realización (v. gr. los y demás servicios generales
1.3.1. 1.3.2. 1.3.3. 1.3.4. 1.3.5. 1.3.6. 1.3.7. 1.3.8. 1.3.9	De acuerdo al inciso c) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 13 administrativos son el conjunto de erogaciones en las que se incurre en la educativo no relacionados directamente con la actividad pedagógica, per materiales y suministros de oficina, el arrendamiento de planta física - cuando de oficina), así como los derechos académicos y servicios complementarios. Transporte Personal Docente y Directivo Impresos y Publicaciones Transporte y comunicaciones Seguro estudiantil Arrendamiento Gastos y comisiones financieras Papelería y útiles de escritorio Artículos de aseo Administración del Modelo Educativo (5% según tipología) GASTOS GENERALES De acuerdo al inciso d) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 18	351 del 16 de sep ejecución de un o necesarios par ello se requiera - Global Global Mes Estudiantes Mes Mes Mes Global Mes Sestudiantes Mes Mes Mes Mes Mes Mes Mes Mes Global	tiembre de 2015, los gastos contrato de servicio público a su realización (v. gr. los y demás servicios generales
1.3.1. 1.3.2. 1.3.3. 1.3.4. 1.3.5. 1.3.6. 1.3.7. 1.3.8. 1.3.9	De acuerdo al inciso c) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 13 administrativos son el conjunto de erogaciones en las que se incurre en la educativo no relacionados directamente con la actividad pedagógica, per materiales y suministros de oficina, el arrendamiento de planta física - cuando de oficina), así como los derechos académicos y servicios complementarios. Transporte Personal Docente y Directivo Impresos y Publicaciones Transporte y comunicaciones Seguro estudiantil Arrendamiento Gastos y comisiones financieras Papelería y útiles de escritorio Artículos de aseo Administración del Modelo Educativo (5% según tipología) GASTOS GENERALES De acuerdo al inciso d) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 18 generales hacen referencia a las erogaciones requeridas para el mai establecimiento educativo, tanto de la planta física, como de la dotación de bi educativo. Incluye entre otros conceptos, los siguientes:	ejecución de un o necesarios par ello se requiera - Global Global Mes Estudiantes Mes Mes Mes Global Global Global Mes Estudiantes Mes Mes Mes Mes Mes Mes Mes Mes Mes Global	tiembre de 2015, los gastos contrato de servicio público a su realización (v. gr. los y demás servicios generales tiembre de 2015, los gastos as condiciones físicas del cuada prestación del servicio
1.3.1. 1.3.2. 1.3.3. 1.3.4. 1.3.5. 1.3.6. 1.3.7. 1.3.8. 1.3.9	De acuerdo al inciso c) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 13 administrativos son el conjunto de erogaciones en las que se incurre en la educativo no relacionados directamente con la actividad pedagógica, per materiales y suministros de oficina, el arrendamiento de planta física - cuando de oficina), así como los derechos académicos y servicios complementarios. Transporte Personal Docente y Directivo Impresos y Publicaciones Transporte y comunicaciones Seguro estudiantil Arrendamiento Gastos y comisiones financieras Papelería y útiles de escritorio Artículos de aseo Administración del Modelo Educativo (5% según tipología) GASTOS GENERALES De acuerdo al inciso d) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 13 generales hacen referencia a las erogaciones requeridas para el mai establecimiento educativo, tanto de la planta física, como de la dotación de bi	ejecución de un o necesarios par ello se requiera - Global Global Mes Estudiantes Mes Mes Mes Global Global Global Mes Estudiantes Mes Mes Mes Mes Mes Mes Mes Mes Mes Global	tiembre de 2015, los gastos contrato de servicio público a su realización (v. gr. los y demás servicios generales tiembre de 2015, los gastos as condiciones físicas del cuada prestación del servicio
1.3.1. 1.3.2. 1.3.3. 1.3.4. 1.3.5. 1.3.6. 1.3.7. 1.3.8. 1.3.9	De acuerdo al inciso c) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 13 administrativos son el conjunto de erogaciones en las que se incurre en la educativo no relacionados directamente con la actividad pedagógica, per materiales y suministros de oficina, el arrendamiento de planta física - cuando de oficina), así como los derechos académicos y servicios complementarios. Transporte Personal Docente y Directivo Impresos y Publicaciones Transporte y comunicaciones Seguro estudiantil Arrendamiento Gastos y comisiones financieras Papelería y útiles de escritorio Artículos de aseo Administración del Modelo Educativo (5% según tipología) GASTOS GENERALES De acuerdo al inciso d) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 13 generales hacen referencia a las erogaciones requeridas para el mai establecimiento educativo, tanto de la planta física, como de la dotación de bi educativo. Incluye entre otros conceptos, los siguientes: Servicios Públicos: Se refiere a los gastos por concepto de servicios públicaseo, energía eléctrica, gas y telecomunicaciones, sin perjuicio de los gastos	as 1 del 16 de sep ejecución de un o necesarios par ello se requiera - Global Global Mes Estudiantes Mes Mes Mes Global 351 del 16 de sep entenimiento de la enes para la adecis que sean asumi	tiembre de 2015, los gastos contrato de servicio público a su realización (v. gr. los y demás servicios generales tiembre de 2015, los gastos as condiciones físicas del cuada prestación del servicios: acueducto, alcantarillado, dos por la entidad territorial.
1.3.1. 1.3.2. 1.3.3. 1.3.4. 1.3.5. 1.3.6. 1.3.7. 1.3.8. 1.3.9	De acuerdo al inciso c) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 13 administrativos son el conjunto de erogaciones en las que se incurre en la educativo no relacionados directamente con la actividad pedagógica, per materiales y suministros de oficina, el arrendamiento de planta física - cuando de oficina), así como los derechos académicos y servicios complementarios. Transporte Personal Docente y Directivo Impresos y Publicaciones Transporte y comunicaciones Seguro estudiantil Arrendamiento Gastos y comisiones financieras Papelería y útiles de escritorio Artículos de aseo Administración del Modelo Educativo (5% según tipología) GASTOS GENERALES De acuerdo al inciso d) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 13 generales hacen referencia a las erogaciones requeridas para el mai establecimiento educativo, tanto de la planta física, como de la dotación de bi educativo. Incluye entre otros conceptos, los siguientes: Servicios Públicos: Se refiere a los gastos por concepto de servicios públicaseo, energía eléctrica, gas y telecomunicaciones, sin perjuicio de los gastos Estos gastos se calculan con base en las tarifas establecidas para éstos, en	as 1 del 16 de sep ejecución de un o necesarios par ello se requiera - Global Global Mes Estudiantes Mes Mes Mes Global Sala del 16 de sep entenimiento de la enes para la adecis que sean asumi cada entidad terr	tiembre de 2015, los gastos contrato de servicio público a su realización (v. gr. los y demás servicios generales tiembre de 2015, los gastos as condiciones físicas del cuada prestación del servicio s: acueducto, alcantarillado, dos por la entidad territorial.
1.3.1. 1.3.2. 1.3.3. 1.3.4. 1.3.5. 1.3.6. 1.3.7. 1.3.8. 1.3.9	De acuerdo al inciso c) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 13 administrativos son el conjunto de erogaciones en las que se incurre en la educativo no relacionados directamente con la actividad pedagógica, per materiales y suministros de oficina, el arrendamiento de planta física - cuando de oficina), así como los derechos académicos y servicios complementarios. Transporte Personal Docente y Directivo Impresos y Publicaciones Transporte y comunicaciones Seguro estudiantil Arrendamiento Gastos y comisiones financieras Papelería y útiles de escritorio Artículos de aseo Administración del Modelo Educativo (5% según tipología) GASTOS GENERALES De acuerdo al inciso d) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 13 generales hacen referencia a las erogaciones requeridas para el mai establecimiento educativo, tanto de la planta física, como de la dotación de bi educativo. Incluye entre otros conceptos, los siguientes: Servicios Públicos: Se refiere a los gastos por concepto de servicios públicaseo, energía eléctrica, gas y telecomunicaciones, sin perjuicio de los gastos Estos gastos se calculan con base en las tarifas establecidas para el correcto funcio	assistated 16 de sepejecución de un o necesarios par ello se requiera - Global Global Mes Estudiantes Mes Mes Mes Global 351 del 16 de sepestenimiento de la enes para la adecis que sean asumi cada entidad terronamiento de la p	tiembre de 2015, los gastos contrato de servicio público a su realización (v. gr. los y demás servicios generales tiembre de 2015, los gastos as condiciones físicas del cuada prestación del servicio s: acueducto, alcantarillado, dos por la entidad territorial. lanta física, para lo cual se
1.3.1. 1.3.2. 1.3.3. 1.3.4. 1.3.5. 1.3.6. 1.3.7. 1.3.8. 1.3.9	De acuerdo al inciso c) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 13 administrativos son el conjunto de erogaciones en las que se incurre en la educativo no relacionados directamente con la actividad pedagógica, per materiales y suministros de oficina, el arrendamiento de planta física - cuando de oficina), así como los derechos académicos y servicios complementarios. Transporte Personal Docente y Directivo Impresos y Publicaciones Transporte y comunicaciones Seguro estudiantil Arrendamiento Gastos y comisiones financieras Papelería y útiles de escritorio Artículos de aseo Administración del Modelo Educativo (5% según tipología) GASTOS GENERALES De acuerdo al inciso d) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 13 generales hacen referencia a las erogaciones requeridas para el mai establecimiento educativo, tanto de la planta física, como de la dotación de bi educativo. Incluye entre otros conceptos, los siguientes: Servicios Públicos: Se refiere a los gastos por concepto de servicios públicaseo, energía eléctrica, gas y telecomunicaciones, sin perjuicio de los gastos Estos gastos se calculan con base en las tarifas establecidas para éstos, en Mantenimiento. Se refiere a los gastos necesarios para el correcto funcio deben detallar las plantas físicas de las instituciones o centros educativos	assistated 16 de sepejecución de un o necesarios par ello se requiera - Global Global Mes Estudiantes Mes Mes Mes Global 351 del 16 de sepestenimiento de la enes para la adecis que sean asumi cada entidad terronamiento de la p	tiembre de 2015, los gastos contrato de servicio público a su realización (v. gr. los y demás servicios generales tiembre de 2015, los gastos as condiciones físicas del cuada prestación del servicio s: acueducto, alcantarillado, dos por la entidad territorial. lanta física, para lo cual se
1.3.1. 1.3.2. 1.3.3. 1.3.4. 1.3.5. 1.3.6. 1.3.7. 1.3.8. 1.3.9	De acuerdo al inciso c) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 18 administrativos son el conjunto de erogaciones en las que se incurre en la educativo no relacionados directamente con la actividad pedagógica, per materiales y suministros de oficina, el arrendamiento de planta física - cuando de oficina), así como los derechos académicos y servicios complementarios. Transporte Personal Docente y Directivo Impresos y Publicaciones Transporte y comunicaciones Seguro estudiantil Arrendamiento Gastos y comisiones financieras Papelería y útiles de escritorio Artículos de aseo Administración del Modelo Educativo (5% según tipología) GASTOS GENERALES De acuerdo al inciso d) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 18 generales hacen referencia a las erogaciones requeridas para el mar establecimiento educativo, tanto de la planta física, como de la dotación de bi educativo. Incluye entre otros conceptos, los siguientes: Servicios Públicos: Se refiere a los gastos por concepto de servicios públicaseo, energía eléctrica, gas y telecomunicaciones, sin perjuicio de los gastos Estos gastos se calculan con base en las tarifas establecidas para éstos, en Mantenimiento. Se refiere a los gastos necesarios para el correcto funcio deben detallar las plantas físicas de las instituciones o centros educativos realizará el contratista.	assista del 16 de sepejecución de un o necesarios par ello se requiera - Global Global Mes Estudiantes Mes Mes Mes Global 351 del 16 de sepentenimiento de la enes para la adecusa que sean asumi cada entidad terronamiento de la peneficiarios y el	tiembre de 2015, los gastos contrato de servicio público a su realización (v. gr. los y demás servicios generales tiembre de 2015, los gastos as condiciones físicas del cuada prestación del servicio s: acueducto, alcantarillado, dos por la entidad territorial. lanta física, para lo cual se tipo de mantenimiento que
1.3.1. 1.3.2. 1.3.3. 1.3.4. 1.3.5. 1.3.6. 1.3.7. 1.3.8. 1.3.9	De acuerdo al inciso c) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 11 administrativos son el conjunto de erogaciones en las que se incurre en la educativo no relacionados directamente con la actividad pedagógica, per materiales y suministros de oficina, el arrendamiento de planta física - cuando de oficina), así como los derechos académicos y servicios complementarios. Transporte Personal Docente y Directivo Impresos y Publicaciones Transporte y comunicaciones Seguro estudiantil Arrendamiento Gastos y comisiones financieras Papelería y útiles de escritorio Artículos de aseo Administración del Modelo Educativo (5% según tipología) GASTOS GENERALES De acuerdo al inciso d) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 18 generales hacen referencia a las erogaciones requeridas para el mar establecimiento educativo, tanto de la planta física, como de la dotación de bi educativo. Incluye entre otros conceptos, los siguientes: Servicios Públicos: Se refiere a los gastos por concepto de servicios públicaseo, energía eléctrica, gas y telecomunicaciones, sin perjuicio de los gastos Estos gastos se calculan con base en las tarifas establecidas para éstos, en Mantenimiento. Se refiere a los gastos necesarios para el correcto funcio deben detallar las plantas físicas de las instituciones o centros educativos realizará el contratista. La inversión en mantenimiento de las condiciones físicas del establecir	assista del 16 de sepejecución de un o necesarios par ello se requiera - Global Global Mes Estudiantes Mes Mes Mes Global 351 del 16 de sepentenimiento de la enes para la adecesarios par ello se que sean asumi cada entidad terrinamiento de la peneficiarios y el niento educativo	tiembre de 2015, los gastos contrato de servicio público a su realización (v. gr. los y demás servicios generales tiembre de 2015, los gastos as condiciones físicas del cuada prestación del servicio s: acueducto, alcantarillado, dos por la entidad territorial. Ilanta física, para lo cual se tipo de mantenimiento que será aprobada con previa
1.3.1. 1.3.2. 1.3.3. 1.3.4. 1.3.5. 1.3.6. 1.3.7. 1.3.8. 1.3.9	De acuerdo al inciso c) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 11 administrativos son el conjunto de erogaciones en las que se incurre en la educativo no relacionados directamente con la actividad pedagógica, per materiales y suministros de oficina, el arrendamiento de planta física - cuando de oficina), así como los derechos académicos y servicios complementarios. Transporte Personal Docente y Directivo Impresos y Publicaciones Transporte y comunicaciones Seguro estudiantil Arrendamiento Gastos y comisiones financieras Papelería y útiles de escritorio Artículos de aseo Administración del Modelo Educativo (5% según tipología) GASTOS GENERALES De acuerdo al inciso d) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 13 generales hacen referencia a las erogaciones requeridas para el man establecimiento educativo, tanto de la planta física, como de la dotación de bi educativo. Incluye entre otros conceptos, los siguientes: Servicios Públicos: Se refiere a los gastos por concepto de servicios públicaseo, energía eléctrica, gas y telecomunicaciones, sin perjuicio de los gastos Estos gastos se calculan con base en las tarifas establecidas para éstos, en Mantenimiento. Se refiere a los gastos necesarios para el correcto funcio deben detallar las plantas físicas de las instituciones o centros educativos realizará el contratista. La inversión en mantenimiento de las condiciones físicas del establecir justificación por parte del operador del servicio y previa revisión por parte del	assista del 16 de sepejecución de un o necesarios par ello se requiera - Global Global Mes Estudiantes Mes Mes Mes Global 351 del 16 de sepentenimiento de la enes para la adecesario par ello se que sean asumi cada entidad terrinamiento de la peneficiarios y el niento educativo e la supervisión de la penesución de la penesución de la supervisión de la	tiembre de 2015, los gastos contrato de servicio público a su realización (v. gr. los y demás servicios generales tiembre de 2015, los gastos as condiciones físicas del cuada prestación del servicio s: acueducto, alcantarillado, dos por la entidad territorial. Ilanta física, para lo cual se tipo de mantenimiento que será aprobada con previa lel contrato con el objeto de
1.3.1. 1.3.2. 1.3.3. 1.3.4. 1.3.5. 1.3.6. 1.3.7. 1.3.8. 1.3.9	De acuerdo al inciso c) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 11 administrativos son el conjunto de erogaciones en las que se incurre en la educativo no relacionados directamente con la actividad pedagógica, per materiales y suministros de oficina, el arrendamiento de planta física - cuando de oficina), así como los derechos académicos y servicios complementarios. Transporte Personal Docente y Directivo Impresos y Publicaciones Transporte y comunicaciones Seguro estudiantil Arrendamiento Gastos y comisiones financieras Papelería y útiles de escritorio Artículos de aseo Administración del Modelo Educativo (5% según tipología) GASTOS GENERALES De acuerdo al inciso d) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 13 generales hacen referencia a las erogaciones requeridas para el mat establecimiento educativo, tanto de la planta física, como de la dotación de bi educativo. Incluye entre otros conceptos, los siguientes: Servicios Públicos: Se refiere a los gastos por concepto de servicios públicaseo, energía eléctrica, gas y telecomunicaciones, sin perjuicio de los gastos Estos gastos se calculan con base en las tarifas establecidas para éstos, en Mantenimiento. Se refiere a los gastos necesarios para el correcto funcio deben detallar las plantas físicas de las instituciones o centros educativos realizará el contratista. La inversión en mantenimiento de las condiciones físicas del establecir justificación por parte del operador del servicio y previa revisión por parte de responder a criterios de focalización en cuanto a emergencias educativas (assista del 16 de sep ejecución de un o necesarios par ello se requiera - Global Global Mes Estudiantes Mes Mes Mes Global Global Global Global Global Global Mes Estudiantes Mes Mes Mes Mes Global G	tiembre de 2015, los gastos contrato de servicio público a su realización (v. gr. los y demás servicios generales tiembre de 2015, los gastos as condiciones físicas del cuada prestación del servicio s: acueducto, alcantarillado, dos por la entidad territorial. Ianta física, para lo cual se tipo de mantenimiento que será aprobada con previa lel contrato con el objeto de ial No 12 de julio de 2009 y
1.3.1. 1.3.2. 1.3.3. 1.3.4. 1.3.5. 1.3.6. 1.3.7. 1.3.8. 1.3.9	De acuerdo al inciso c) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 13 administrativos son el conjunto de erogaciones en las que se incurre en la educativo no relacionados directamente con la actividad pedagógica, per materiales y suministros de oficina, el arrendamiento de planta física - cuando de oficina), así como los derechos académicos y servicios complementarios. Transporte Personal Docente y Directivo Impresos y Publicaciones Transporte y comunicaciones Seguro estudiantil Arrendamiento Gastos y comisiones financieras Papelería y útiles de escritorio Artículos de aseo Administración del Modelo Educativo (5% según tipología) GASTOS GENERALES De acuerdo al inciso d) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 13 generales hacen referencia a las erogaciones requeridas para el man establecimiento educativo, tanto de la planta física, como de la dotación de bi educativo. Incluye entre otros conceptos, los siguientes: Servicios Públicos: Se refiere a los gastos por concepto de servicios públicaseo, energía eléctrica, gas y telecomunicaciones, sin perjuicio de los gastos Estos gastos se calculan con base en las tarifas establecidas para éstos, en Mantenimiento. Se refiere a los gastos necesarios para el correcto funcio deben detallar las plantas físicas de las instituciones o centros educativos realizará el contratista. La inversión en mantenimiento de las condiciones físicas del establecir justificación por parte del operador del servicio y previa revisión por parte de responder a criterios de focalización en cuanto a emergencias educativa y calcitiva Ministerial No 16 de agosto de 2011), infraestructura educativa y calcitiva Ministerial No 16 de agosto de 2011), infraestructura educativa y calcitica de contratista.	assista del 16 de sep ejecución de un o necesarios par ello se requiera - Global Global Mes Estudiantes Mes Mes Mes Global Global Global Global Global Global Mes Estudiantes Mes Mes Mes Mes Global G	tiembre de 2015, los gastos contrato de servicio público a su realización (v. gr. los y demás servicios generales tiembre de 2015, los gastos as condiciones físicas del cuada prestación del servicio s: acueducto, alcantarillado, dos por la entidad territorial. Ianta física, para lo cual se tipo de mantenimiento que será aprobada con previa lel contrato con el objeto de ial No 12 de julio de 2009 y
1.3.1. 1.3.2. 1.3.3. 1.3.4. 1.3.5. 1.3.6. 1.3.7. 1.3.8. 1.3.9	De acuerdo al inciso c) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 13 administrativos son el conjunto de erogaciones en las que se incurre en la educativo no relacionados directamente con la actividad pedagógica, per materiales y suministros de oficina, el arrendamiento de planta física - cuando de oficina), así como los derechos académicos y servicios complementarios. Transporte Personal Docente y Directivo Impresos y Publicaciones Transporte y comunicaciones Seguro estudiantil Arrendamiento Gastos y comisiones financieras Papelería y útiles de escritorio Artículos de aseo Administración del Modelo Educativo (5% según tipología) GASTOS GENERALES De acuerdo al inciso d) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 13 generales hacen referencia a las erogaciones requeridas para el matestablecimiento educativo, tanto de la planta física, como de la dotación de bi educativo. Incluye entre otros conceptos, los siguientes: Servicios Públicos: Se refiere a los gastos por concepto de servicios públicaseo, energía eléctrica, gas y telecomunicaciones, sin perjuicio de los gastos Estos gastos se calculan con base en las tarifas establecidas para éstos, en Mantenimiento. Se refiere a los gastos necesarios para el correcto funcio deben detallar las plantas físicas de las instituciones o centros educativos realizará el contratista. La inversión en mantenimiento de las condiciones físicas del establecir justificación por parte del operador del servicio y previa revisión por parte de responder a criterios de focalización en cuanto a emergencias educativas (directiva Ministerial No 16 de agosto de 2011), infraestructura educativa y ca	assista del 16 de sepejecución de un o necesarios par ello se requiera - Global Global Global Mes Estudiantes Mes Mes Mes Global 351 del 16 de sepestenimiento de la enes para la adecesario par ello se que sean asumi cada entidad terrinamiento de la peneficiarios y el niento educativo e la supervisión o Directiva ministerilidad del servicio	tiembre de 2015, los gastos contrato de servicio público a su realización (v. gr. los y demás servicios generales tiembre de 2015, los gastos as condiciones físicas del cuada prestación del servicio s: acueducto, alcantarillado, dos por la entidad territorial. Ianta física, para lo cual se tipo de mantenimiento que será aprobada con previa lel contrato con el objeto de ial No 12 de julio de 2009 y educativo.
1.3.1. 1.3.2. 1.3.3. 1.3.4. 1.3.5. 1.3.6. 1.3.7. 1.3.8. 1.3.9	De acuerdo al inciso c) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 13 administrativos son el conjunto de erogaciones en las que se incurre en la educativo no relacionados directamente con la actividad pedagógica, per materiales y suministros de oficina, el arrendamiento de planta física - cuando de oficina), así como los derechos académicos y servicios complementarios. Transporte Personal Docente y Directivo Impresos y Publicaciones Transporte y comunicaciones Seguro estudiantil Arrendamiento Gastos y comisiones financieras Papelería y útiles de escritorio Artículos de aseo Administración del Modelo Educativo (5% según tipología) GASTOS GENERALES De acuerdo al inciso d) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 13 generales hacen referencia a las erogaciones requeridas para el man establecimiento educativo, tanto de la planta física, como de la dotación de bi educativo. Incluye entre otros conceptos, los siguientes: Servicios Públicos: Se refiere a los gastos por concepto de servicios públicaseo, energía eléctrica, gas y telecomunicaciones, sin perjuicio de los gastos Estos gastos se calculan con base en las tarifas establecidas para éstos, en Mantenimiento. Se refiere a los gastos necesarios para el correcto funcio deben detallar las plantas físicas de las instituciones o centros educativos realizará el contratista. La inversión en mantenimiento de las condiciones físicas del establecir justificación por parte del operador del servicio y previa revisión por parte de responder a criterios de focalización en cuanto a emergencias educativa y calcitiva Ministerial No 16 de agosto de 2011), infraestructura educativa y calcitiva Ministerial No 16 de agosto de 2011), infraestructura educativa y calcitica de contratista.	assista del 16 de sep ejecución de un o necesarios par ello se requiera - Global Global Mes Estudiantes Mes Mes Mes Global Global Global Global Global Global Mes Estudiantes Mes Mes Mes Mes Global G	tiembre de 2015, los gastos contrato de servicio público a su realización (v. gr. los y demás servicios generales tiembre de 2015, los gastos as condiciones físicas del cuada prestación del servicio s: acueducto, alcantarillado, dos por la entidad territorial. Ianta física, para lo cual se tipo de mantenimiento que será aprobada con previa lel contrato con el objeto de ial No 12 de julio de 2009 y





1.4.2.3	Tablero en acrílico 2 mts x 1,50 mts	Tableros	Por cada establecimiento								
			educativo								
1.4.3	MANTENIMIENTO MOBILIARIO	C.E.	CANTIDAD								
1.4.4	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	C.E.	CANTIDAD								
1.4.4.1	Mantenimiento de C.E.	C.E	Según inventario y								
1.4.4.2	Mantenimiento de unidad sanitaria	U. Sanitaria	necesidad								
1.4.4.3	Mantenimiento de restaurante escolar	R. Escolar									
1.4.5.	TRANSPORTE GASTOS GENERALES	C.E.	CANTIDAD								
1.4.6.	UNIFORME ESTUDIANTE	UNIDAD DE MEDIDA POR CUPOS	CANTIDAD								
	Camiseta tipo Polo con Logos	Unidad									
	Sudadera completa (pantalón, chaqueta, pantaloneta, camiseta, medias)	Unidad									
	Zapatos color blanco en cuero vulcanizados y cosidos.	Unidad									
	Botas de caucho - caña alta	Unidad									
	Capa impermeable con capucha para invierno	Unidad									
1.4.7.	KIT DE ASEO PARA CADA ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO		Por cada E.E.								
1.4.8	ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD		1 01 0000 2.2.								
2.	CANASTA EDUCATIVA COMPLEMENTARIA										
	De acuerdo al numeral 14, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 1851 del 16 complementaria incluye componentes adicionales a los de la canasta bás escolar, entre estos: Estrategias de Permanencia: Comprende los gastos que contribuyen a la pincluir apoyos nutricionales, transporte y otros de acuerdo con el contexto edu	ica que apoyan e	el acceso y la permanencia lar, entre los que se podrían								
	establecidas por el Ministerio de Educación Nacional. La Secretaría de Educación Departamental determinó que dentro de las estrategias de permanencia el apoyo nutricional										
	es indispensable para una prestación integral del servicio público educativo.										
	Profesionales de Apoyo: Profesionales que complementan y mejoran el psicólogos, educadores especiales u otros similares, siempre que esté Institucional – PEI o en el Proyecto Educativo Comunitario – PEC y que pres de inclusión educativa reglamentados por el Ministerio de Educación Nacion	en contemplados eten sus servicios	en el Proyecto Educativo								
2.1.	APOYO NUTRICIONAL		- OUDGO								
2.1.1	ALIMENTOS El apoyo nutricional deberá estar estipulado con un menú concertado, socializado con un menú concertado.	UNIDAD	CUPOS								
	por la supervisión; el establecimiento educativo deberá llevar el control del n diarios entregados en los formatos establecidos por la supervisión, este o supervisión en terreno. El valor del apoyo nutricional diario deberá garantizar diario, tomando como referencia las tablas nutricionales; para la supervisión	nenú y de la cantio ontrol será evalua como mínimo el 2	dad de apoyos nutricionales ado en los informes y en la								
	alimentos en los informes con su respectivo soporte en las facturas present de acuerdo a los precios de los boletines del consumidor para evitar sobreco	adas por el opera	nta la desagregación de los dor. El costo será evaluado								
2.1.2	alimentos en los informes con su respectivo soporte en las facturas present de acuerdo a los precios de los boletines del consumidor para evitar sobreco TRANSPORTE DE ALIMENTOS	adas por el opera	nta la desagregación de los dor. El costo será evaluado								
2.1.2	de acuerdo a los precios de los boletines del consumidor para evitar sobreco	adas por el opera estos en la factura	nta la desagregación de los dor. El costo será evaluado ción.								
	de acuerdo a los precios de los boletines del consumidor para evitar sobreco TRANSPORTE DE ALIMENTOS	adas por el opera ostos en la factura Global UNIDAD	nta la desagregación de los dor. El costo será evaluado ción. 1								
	de acuerdo a los precios de los boletines del consumidor para evitar sobreco TRANSPORTE DE ALIMENTOS MENAJE DE COCINA	adas por el opera ostos en la factura Global UNIDAD	nta la desagregación de los dor. El costo será evaluado ción. 1								
	de acuerdo a los precios de los boletines del consumidor para evitar sobreco TRANSPORTE DE ALIMENTOS MENAJE DE COCINA El siguiente menaje es el mínimo sugerido para la cocina de los restaurantes	adas por el opera ostos en la factura Global UNIDAD s de los C.E.	nta la desagregación de los dor. El costo será evaluado ción. 1								
	de acuerdo a los precios de los boletines del consumidor para evitar sobreco TRANSPORTE DE ALIMENTOS MENAJE DE COCINA El siguiente menaje es el mínimo sugerido para la cocina de los restaurantes Olla grande	adas por el opera ostos en la factura Global UNIDAD s de los C.E. Unidad	nta la desagregación de los dor. El costo será evaluado ción. 1								
	de acuerdo a los precios de los boletines del consumidor para evitar sobreco TRANSPORTE DE ALIMENTOS MENAJE DE COCINA El siguiente menaje es el mínimo sugerido para la cocina de los restaurantes Olla grande Olla mediana Caldero fundido No 36	adas por el opera ostos en la factura Global UNIDAD s de los C.E. Unidad Unidad Unidad	nta la desagregación de los dor. El costo será evaluado ción. 1								
	de acuerdo a los precios de los boletines del consumidor para evitar sobreco TRANSPORTE DE ALIMENTOS MENAJE DE COCINA El siguiente menaje es el mínimo sugerido para la cocina de los restaurantes Olla grande Olla mediana Caldero fundido No 36 Cuchillo cocina	adas por el opera ostos en la factura Global UNIDAD s de los C.E. Unidad Unidad Unidad Unidad	nta la desagregación de los dor. El costo será evaluado ción. 1								
	de acuerdo a los precios de los boletines del consumidor para evitar sobreco TRANSPORTE DE ALIMENTOS MENAJE DE COCINA El siguiente menaje es el mínimo sugerido para la cocina de los restaurantes Olla grande Olla mediana Caldero fundido No 36 Cuchillo cocina Tabla para picar	adas por el opera ostos en la factura Global UNIDAD o de los C.E. Unidad Unidad Unidad Unidad Unidad Unidad	nta la desagregación de los dor. El costo será evaluado ción. 1								
	de acuerdo a los precios de los boletines del consumidor para evitar sobreco TRANSPORTE DE ALIMENTOS MENAJE DE COCINA El siguiente menaje es el mínimo sugerido para la cocina de los restaurantes Olla grande Olla mediana Caldero fundido No 36 Cuchillo cocina Tabla para picar Jarra 4 litros	adas por el opera ostos en la factura Global UNIDAD es de los C.E. Unidad Unidad Unidad Unidad Unidad Unidad Unidad	nta la desagregación de los dor. El costo será evaluado ción. 1								
	de acuerdo a los precios de los boletines del consumidor para evitar sobreco TRANSPORTE DE ALIMENTOS MENAJE DE COCINA El siguiente menaje es el mínimo sugerido para la cocina de los restaurantes Olla grande Olla mediana Caldero fundido No 36 Cuchillo cocina Tabla para picar Jarra 4 litros Cuchara fundida no 10 lisa	adas por el opera ostos en la factura Global UNIDAD s de los C.E. Unidad Unidad Unidad Unidad Unidad Unidad Unidad Unidad	nta la desagregación de los dor. El costo será evaluado ción. 1								
	de acuerdo a los precios de los boletines del consumidor para evitar sobreco TRANSPORTE DE ALIMENTOS MENAJE DE COCINA El siguiente menaje es el mínimo sugerido para la cocina de los restaurantes Olla grande Olla mediana Caldero fundido No 36 Cuchillo cocina Tabla para picar Jarra 4 litros Cuchara fundida no 10 lisa Cuchara perforada no 10	adas por el opera estos en la factura Global UNIDAD es de los C.E. Unidad	nta la desagregación de los dor. El costo será evaluado ción. 1								
2.1.3	de acuerdo a los precios de los boletines del consumidor para evitar sobreco TRANSPORTE DE ALIMENTOS MENAJE DE COCINA El siguiente menaje es el mínimo sugerido para la cocina de los restaurantes Olla grande Olla mediana Caldero fundido No 36 Cuchillo cocina Tabla para picar Jarra 4 litros Cuchara fundida no 10 lisa	adas por el opera estos en la factura Global UNIDAD es de los C.E. Unidad	nta la desagregación de los dor. El costo será evaluado ción. 1								
	de acuerdo a los precios de los boletines del consumidor para evitar sobreco TRANSPORTE DE ALIMENTOS MENAJE DE COCINA El siguiente menaje es el mínimo sugerido para la cocina de los restaurantes Olla grande Olla mediana Caldero fundido No 36 Cuchillo cocina Tabla para picar Jarra 4 litros Cuchara fundida no 10 lisa Cuchara perforada no 10 Recipientes plásticos con tapa para almacenar alimentos MENAJE DE MESA	adas por el opera estos en la factura Global UNIDAD es de los C.E. Unidad	nta la desagregación de los dor. El costo será evaluado ción. 1								
2.1.3	de acuerdo a los precios de los boletines del consumidor para evitar sobreco TRANSPORTE DE ALIMENTOS MENAJE DE COCINA El siguiente menaje es el mínimo sugerido para la cocina de los restaurantes Olla grande Olla mediana Caldero fundido No 36 Cuchillo cocina Tabla para picar Jarra 4 litros Cuchara fundida no 10 lisa Cuchara perforada no 10 Recipientes plásticos con tapa para almacenar alimentos MENAJE DE MESA El siguiente menaje de mesa es el mínimo sugerido para cada estudiante.	adas por el opera estos en la factura Global UNIDAD es de los C.E. Unidad	nta la desagregación de los dor. El costo será evaluado ción. 1 POR E.E.								
2.1.3	de acuerdo a los precios de los boletines del consumidor para evitar sobreco TRANSPORTE DE ALIMENTOS MENAJE DE COCINA El siguiente menaje es el mínimo sugerido para la cocina de los restaurantes Olla grande Olla mediana Caldero fundido No 36 Cuchillo cocina Tabla para picar Jarra 4 litros Cuchara fundida no 10 lisa Cuchara perforada no 10 Recipientes plásticos con tapa para almacenar alimentos MENAJE DE MESA El siguiente menaje de mesa es el mínimo sugerido para cada estudiante. Plato para sopa	adas por el opera estos en la factura Global UNIDAD s de los C.E. Unidad Unidad	nta la desagregación de los dor. El costo será evaluado ción. 1 POR E.E. CANTIDAD								
2.1.3	de acuerdo a los precios de los boletines del consumidor para evitar sobreco TRANSPORTE DE ALIMENTOS MENAJE DE COCINA El siguiente menaje es el mínimo sugerido para la cocina de los restaurantes Olla grande Olla mediana Caldero fundido No 36 Cuchillo cocina Tabla para picar Jarra 4 litros Cuchara fundida no 10 lisa Cuchara perforada no 10 Recipientes plásticos con tapa para almacenar alimentos MENAJE DE MESA El siguiente menaje de mesa es el mínimo sugerido para cada estudiante. Plato para sopa Plato pando	adas por el opera estos en la factura Global UNIDAD es de los C.E. Unidad	nta la desagregación de los dor. El costo será evaluado ción. 1 POR E.E. CANTIDAD Según número de								
2.1.3	de acuerdo a los precios de los boletines del consumidor para evitar sobreco TRANSPORTE DE ALIMENTOS MENAJE DE COCINA El siguiente menaje es el mínimo sugerido para la cocina de los restaurantes Olla grande Olla mediana Caldero fundido No 36 Cuchillo cocina Tabla para picar Jarra 4 litros Cuchara fundida no 10 lisa Cuchara perforada no 10 Recipientes plásticos con tapa para almacenar alimentos MENAJE DE MESA El siguiente menaje de mesa es el mínimo sugerido para cada estudiante. Plato para sopa Plato pando Vaso plástico	adas por el opera estos en la factura Global UNIDAD es de los C.E. Unidad	nta la desagregación de los dor. El costo será evaluado ción. 1 POR E.E. CANTIDAD								
2.1.3	de acuerdo a los precios de los boletines del consumidor para evitar sobreco TRANSPORTE DE ALIMENTOS MENAJE DE COCINA El siguiente menaje es el mínimo sugerido para la cocina de los restaurantes Olla grande Olla mediana Caldero fundido No 36 Cuchillo cocina Tabla para picar Jarra 4 litros Cuchara fundida no 10 lisa Cuchara perforada no 10 Recipientes plásticos con tapa para almacenar alimentos MENAJE DE MESA El siguiente menaje de mesa es el mínimo sugerido para cada estudiante. Plato para sopa Plato pando	adas por el opera estos en la factura Global UNIDAD es de los C.E. Unidad	nta la desagregación de los dor. El costo será evaluado ción. 1 POR E.E. CANTIDAD Según número de								







	La inversión en capacitación será aprobada previamente por la supervisi idoneidad del capacitador, las temáticas y el tiempo (número de días e ir conocer a la supervisión el cronograma de capacitaciones, respondiendo a población objeto de la atención.	ntensidad horaria)	. El operador deberá dar a
2.3.	PROFESIONALES DE APOYO	PERSONAL CONTRATADO	CANTIDAD
	Profesionales de apoyo: profesionales que complementan y mejoran el psicólogos, terapeutas, u otros, siempre que estén contemplados en el P Proyecto Educativo Comunitario – PEC y que presten sus servicios en el r reglamentados por el Ministerio de Educación Nacional. Contemplar persona Profesional en Áreas Tiflológicas, para las personas sordas usuarias de Modelos Lingüísticos, en general personal de apoyo y maestros formados el	royecto Educativo narco de los proce al de apoyo, si se Lengua de Seña n Educación Inclus	Institucional – PEI o en el esos de inclusión educativa trata de personas ciegas, el s Colombiana, Intérprete y
	Profesional de apoyo pedagógico para responder a las principales necesidades de la población que encuentre barreras en el aprendizaje y la participación.	Mes	A demanda
	TOTAL, CANASTA EDUCATIVA BASICA + CANASTA CO	MPLEMENTARIA	

Fuente: Equipo Financiero y Contable Educación Contratada

3.3. Modelo Canasta Educativa 2022, Iglesias y Confesiones Religiosas 2022, Administración de la Atención del Servicio Educativo (17 establecimientos educativos)

La Supervisión de Educación Contratada y el Equipo de Apoyo Contable Financiero, ha implementado un modelo de canasta educativa, el propósito es unificar criterios para adelantar el seguimiento, control y evaluación de los recursos ejecutados, por tal razón, y acorde a cada institución educativa y según las necesidades, se entrará a diligenciar la matriz en la parte precontractual, porque dichas canastas harán parte de los estudios previos; en el evento de no asignar recursos en cualquier rubro, se colocará cero.

La distribución porcentual de cada componente y de los rubros que hacen parte de la canasta educativa dependen de las necesidades y de los valores acordados entre las partes para adelantar el proceso de contratación, esto debido a que existen casos donde únicamente se contrata el uso y goce del bien inmueble, porque la planta de directivos docentes, docentes y personal administrativo son del Departamento de Nariño.

TABLA 5 MODELO CANASTA EDUCATIVA 2022, IGLESIAS Y IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS 2022, ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (17 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS)

CÓDIGO	NOMBRE	PORCENTAJE
	CANASTA EDUCATIVA	
1.	RECURSO HUMANO	24,52
1.1	Personal Directivo	
1.1.1	Rector (a)	
2.	MATERIAL EDUCATIVO	11,80
2.1	MATERIAL BIBLIOGRÁFICO TEXTOS, LIBROS, GUÍAS	2,15
2.1.1	LIBROS Y TEXTOS	
2.2	MATERIAL DIDÁCTICO Y EDUCATIVO	2,80
2.2.1	ESTIMULOS ESTUDIANTES	
2.2.2	TALLERES (DANZA, CHARLAS Y PROYECTOS TRANSVERSALES, REEMPLAZO DOCENTES)	
2.3	PAPELERÍA Y ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES DOCENTES Y ACADÉMICAS	1,65
2.3.1	CARPETAS, MARCADORES, TINTAS PARA MARCADORES, FOTOCOPIAS, ANILADOS	
2.4	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	2,40
2.4.1	BALONES (MICROFUTBOL, BALONCESTO, VOLLEYBOLL)	
2.4.2	OTROS IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	
2.4.3	JUEGOS PREESCOLAR	
2.5	OTROS IMPLEMENTOS MATERIAL EDUCATIVO	2,80









2.5.1	ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DE NOTAS	
3	GASTOS DE ADMINISTRACION	15.0
3.1	PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO	1,08
3.1.1	RECARGA DE TONNER Y PAPELERIA ADMN	,
3.2	ARTÍCULOS DE ASEO2	1,12
3.2.1	CANECAS DE CLORO Y BULTOS DE SULFATO	,
3.2.2	IMPLEMENTOS ASEO	
3.3	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	1,80
3.3.1	DIPLOMAS	
3.3.2	IMPRESOS, ENCUADERNACION Y CARNET ESTUDIANTIL	
3.4	GASTOS Y COMISIONES FINANCIERAS	1,00
3.4.1	CHEQUERA	
3.5	OTROS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	10,00
3.5.1	ESTAMPILLAS	
3.5.2	POLIZAS CUMPLIMIENTO	
3.5.3	POLIZA RECTORA Y POLIZA INVENTARIO	
3.5.4	INTERNET	
3.5.5	ARRENDAMIENTO	
4	GASTOS GENERALES	12,91
4.1	INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS DEPORTIVAS, CULTURALES Y CIENTÍFICAS	1,80
4.1.1	REPRESENTACION ESTUDIANTES	
4.2	ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES	2,08
4.2.1	PUPITRES, ESCRITORIOS Y MOBILIARIO	
4.3	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	2,15
4.3.1	FOTOCOPIADORA	
	OTRAS ADQUISICIONES (DETALLAR)	
4.4	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO.	2,30
4.4.1	EQUIPOS DE COMPUTO(COMPUTADORES Y ACCESORIOS)	
4.5	MANTENIMIENTO Y REPARACION LOCATIVA	3,26
4.5.1	EMBELLECIMIENTO ENTRADA PRIMARIA	
4.5.2	ADECUACIÓN PISO TIENDA ESCOLAR SECUNDARIA	
4.5.3	MATERIALES Y SUMINISTROS VARIOS DE FERRETERIA	
4.5.4	ADECUACION TUBERIA AGUAS LLUVIAS Y ALCANTARILLADO	
4.5.5	ADECUACIONES E INSTALACIONES ELECTRICAS	
4.5.6	MANTENIMIENTO SISTEMA DE VENTILACION1	
4.5.7	SOLDADURAS Y ARREGLO GOTERAS	
4.5.8	TECHO CUBIERTA PATIO ESCOLAR	
4.5.9	MANTENIMIENTO TABLEROS ACRILICOS	
	OTROS MANTENIMIENTOS Y REPRACIONES (DETALLAR)	
4.6	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO, EQUIPOS, MAQUINARIA, COMPUTADORES	1,32
4.6.1	MANTENIMIENTO COMPUTADORES Y CAMARAS DE SEGURIDAD	,
	MANTENIMIENTO DE PUPITRES, PUERTAS, OTROS	
	OTROS MANTENIMIENTOS (DETALLAR)	
TOTAL C	CANASTA EDUCATIVA (1+2+3+4)	100,00

Fuente: Equipo Financiero y Contable Educación Contratada.

3.4. Modelo Canasta Educativa 2022, con Operadores Privados 2022 a través de la Promoción e Implementación del Desarrollo de Estrategias Pedagógicas con Iglesias y Confesiones Religiosas, Zonas de Difícil Acceso, Alta Ruralidad y Alta Dispersión Geográfica

A continuación, se describe en términos generales los diferentes componentes de la canasta básica y canasta complementaria, los cuales son un conjunto de insumos para los procesos precontractuales, así como para el seguimiento o supervisión de los contratos (numeral 12, 13 y 14, artículo 2.3.1.3.1.5. Decreto 1851 de 2015).

Con base en esta estructura y para mayor control se especificará cada rubro de la canasta, tal como ocurre con el personal administrativo, los kits escolares para preescolar, primaria y secundaria, el kit de docentes, los elementos de aseo, el apoyo nutricional.







Este mecanismo es dispendioso pero práctico para el seguimiento y control, para corroborar las cantidades entregadas a la población beneficiada, para el normal desarrollo de las actividades académicas del 2022, puesto que es una población vulnerable y marginada de muchas políticas educativas.

Tabla 6 COMPONENTE CANASTA EDUCATIVA 2022

CÓDIGO	CANASTA EDUCATIVA (1+2)	PORCENTAJE GLOBAL POR ITEM SEGÚN NECESIDAD				
1.	A. COMPONENTE CANASTA BASICA (1.1 + 1.2 + 1.3 +1.4)					
1.1.	RECURSO HUMANO (1.1.1 + 1.1.2 + 1.1.3)					
1.1.1	DOCENTES					
1.1.2.	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE					
1.1.3.	PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1.2.	MATERIAL EDUCATIVO (1.2.1.+1.2.2+1.2.3.+1.2.4.+1.2.5.+1.2.6.+1.2.7.+1.2.8.+1.2.9.+1.2.10.)					
1.2.1.	KIT UTILES ESCOLARES - PRESCOLAR					
1.2.2	KIT UTILES ESCOLARES – PRIMARIA					
1.2.3.	KIT UTILES ESCOLARES – SECUNDARIA					
1.2.4.	MALETIN ESTUDIANTE PARA KITS PRESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA					
1.2.5.	KIT DOCENTE					
1.2.6.	MALETIN DOCENTE					
1.2.7.	MATERIAL BIBLIOGRÁFICO					
1.2.8.	MATERIAL DIDÁCTICO Y EDUCATIVO					
1.2.9.	KIT MÍNIMO DE DEPORTES					
1.2.10.	OTROS- KIT ASEO PERSONAL					
1.3.	GASTOS ADMINISTRATIVOS (1.3.1.+1.3.2+1.3.3.+1.3.4.+1.3.5.+1.3.6.+1.3.7.+1.3.8.+1.3.9.+1.3.10)					
1.3.1.	TRANSPORTE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO					
1.3.2.	IMPRESOS Y PUBLICACIONES					
1.3.3.	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES					
1.3.4.	SEGURO ESTUDIANTIL					
1.3.5.	ARRENDAMIENTO					
1.3.6.	GASTOS Y COMISIONES FINANCIERAS					
1.3.7.	PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO					
1.3.8	ARTÍCULOS DE ASEO					
1.3.9	ADMINISTRACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO (10% VR. CONTRATO)					
1.4.	GASTOS GENERALES					
1.4.1.	SERVICIOS PUBLICOS					
1.4.2	ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES					
1.4.3	MANTENIMIENTO MOBILIARIO					
1.4.4	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA					
1.4.5.	TRANSPORTE GASTOS GENERALES					
1.4.6.	UNIFORME ESTUDIANTE					
1.4.7.	KIT DE ASEO PARA CADA ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO					
2.	B. CANASTA EDUCATIVA COMPLEMENTARIA (2.1.+ 2.2.+2.3.+2.4.+2.5.+2.6.)					
2.1.	APOYO NUTRICIONAL					
2.2.	TRANSPORTE DE ALIMENTOS					
2.3.	MENAJE DE COCINA					
2.4.	MENAJE DE MESA					
2.5.	CAPACITACION DOCENTE ARTICULADA AL MODELO PEDAGÓGICO					
2.6.	PROFESIONALES DE APOYO					
	TOTAL CANASTA EDUCATIVA BASICA + CANASTA COMPLEMENTARIA	100.00%				

Fuente: Equipo Financiero y Contable Educación Contratada.







4. TIPO DE CONTRATO CON EL QUE SE PRETENDE ATENDER LA NECESIDAD (ARTÍCULO 2.3.1.3.1.6. DEL DECRETO 1075 DE 2015). (CAPÍTULOS 3 Y 4 DEL TÍTULO 1, PARTE 3, LIBRO 2 DEL DECRETO 1075 DE 2015.

La Secretaría de Educación del Departamento de Nariño, frente a la contratación del servicio educativo, aplica una política de racionalización y de optimización de los recursos, por cuanto, a través de los años se ha concertado valores que han contribuido a la sustentación y sostenibilidad de este tipo de oferta educativa, teniendo en cuenta la tipología asignada por estudiante atendido o valores de contratación global de los componentes: uso y goce del bien inmueble, administración del modelo pedagógico y administración de la canasta educativa, según el caso que se presente con los 17 establecimientos educativos de las iglesias y confesiones religiosas, como también de los operadores privados, los cuales se rigen bajo el Decreto 1851 de 2015 y otras normas legales vigentes.

4.1. Iglesias y Confesiones Religiosas 2021, Administración de la Atención del Servicio Educativo (17 establecimientos educativos)

La demanda educativa con las iglesias y congregaciones para la vigencia 2022, se evidencia en 3 Instituciones educativas y 14 centros educativos sedes de una de las instituciones, contratadas, las cuales deberán ser contratadas a través de la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas, como también con la figura de contratación por el uso y goce del inmueble, porque el Departamento de Nariño no tiene la suficiente capacidad instalada, tanto, cualitativa y cuantitativa, (principalmente infraestructura educativa y personal Directivo Docente). Estos tres establecimientos educativos y sus sedes por su trayectoria, imagen institucional, calidad educativa y la alta demanda de cupos por parte de padres de familia para con estas instituciones, la demanda educativa para el año 2022 se estima con el 100%.

Los procesos de concertación para la contratación se realizan con base en el número de estudiantes efectivamente atendidos por niveles educativos, el uso y goce del inmueble y la administración del modelo educativo.

Para la vigencia 2022, se contrataría con las Congregaciones religiosas: Diócesis de Pasto y Diócesis de Tumaco, la administración del servicio Educativo.

Tabla 7 DEMANDA EDUCATIVA TRADICIONAL 2021, IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS

3: I.E y 14 C.E Prestación del	GRADO												
servicio educativo	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
TOTAL	136	231	139	176	156	179	176	176	158	139	165	110	1941

Fuente: Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, matricula, sep 2021

Los cupos estimados para el 2022 del grado cero (0), son en total 136; Para el año académico 2022, se garantiza la continuidad educativa del 100% para los grados de 1° al 11°; con estos establecimientos







educativas se proyecta una demanda del 100%, porque son instituciones educativas ubicadas en el sector urbano, a excepción de la Institución Agroecológica La Playa del Municipio de Francisco Pizarro, la tienen una alta demanda a pesar de existir otra institución educativa oficial en el mencionado municipio. En el caso del municipio de El Tambo, las dos instituciones educativas existentes en la parte urbana son contratadas.

Tabla 8 DEMANDA EDUCATIVA IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS DE CUPOS 2019-2022

	Table of Delinanda Educativa Ideedias 1 Cont Edicines Recidiosas de Cot Co 20														O.O EGEE		
AÑO	PREES	COLAR		BÁS	SICA	PRIM	ARIA		В	ÁSIC	A SE	CUNE	ARIA		MED	OIA	TOTAL
	0	т	1	2	3	4	5	т	6	7	8	9	Т	10	11	Т	ATENCIÓN
2019	471	471	462	520	454	532	520	2.488	767	801	748	689	3005	578	576	1154	7118
2020	530	530	542	649	647	575	689	3102	940	991	830	847	3608	777	724	1501	8741
2021	564	564	548	582	515	563	524	2732	743	700	676	619	2738	578	606	1184	7218
2022	136	136	231	139	176	156	179	881	176	176	158	139	649	165	110	275	1941

Fuente: SIMAT, Proyección de cupos 2018, 2019, 2020 y 2021

En el análisis de la demanda educativa 2019-2021 histórica, se vislumbra que bajo la matricula ostensiblemente, esto se debe como ya se ha mencionado, al proceso de sustitución de matrícula que la administración viene llevando a cabo y cuya finalidad es ir terminando progresivamente la matricula contratada; en este orden de ideas en la vigencia 2021, se nombró en 4 Instituciones educativas, el personal Directivo Docente que hacía falta; pasando de 7 establecimientos educativos contratados a tres, con estos se procederá a contratar la administración del servicio educativo a través de la implementación de estrategias y desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas.

4.2. Operadores Privados 2022 a través de la Promoción e Implementación del Desarrollo de Estrategias Pedagógicas con Iglesias y Confesiones Religiosas, Zonas de Difícil Acceso, Alta Ruralidad y Alta Dispersión Geográfica

La población estudiantil, atendida con operador privado, se caracteriza por estar ubicado en zonas de muy difícil acceso, dispersión geográfica y que por lo tanto no pueden acceder a la educación tradicional o regular; por la incidencia de factores externos, no solo por una causa, sino por una multiplicidad, las cuales convergen simultáneamente en la dimensión social-cultural, política-administrativa, económica-financiera, física-ambiental, a pesar de dichas limitantes, la educación contratada en el 2022, debe ser oportuna y de calidad; porque todos los niños, niñas jóvenes y adolescentes tienen derecho a ingresar al sistema educativo y es deber de la Secretaría de Educación y del Ministerio de Educación Nacional ser garantes de este derecho fundamental.







Para el año académico 2022, se toma como base para determinar la demanda el reporte de matrícula del 01 de septiembre del 2021; los cupos estimados a atender para el 2022, grado (1468 cupos) población estudiantil registrada en el SIMAT, corresponde a los centros educativos que tienen código DANE, más los estudiantes que se encuentran atendidos en otros centros educativos que no tienen código DANE, pero que se deben atender; en el evento de presentarse ajustes por liberaciones, por deserción, nuevos cupos entre otros, se los incluirá en el Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo PACSE 2022, siempre y cuando se demuestre y evidencie la necesidad.

Tabla 9 CONSOLIDADO POR MUNICIPIO DEMANDA EDUCATIVA OPERADORES PRIVADOS 2022

FOR MONICIFIO DEMAND	A LDUCATIVA OF LIVA
MUNICIPIO	MATRICULA
CUMBITARA	105
EL CHARCO	539
EL ROSARIO	67
LA LLANADA	33
LEIVA	36
LOS ANDES	16
MAGUI	275
SANTA BARBARA	368
SANTACRUZ	29
TOTAL	1468

Fuente: SIMAT Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura.

Para la vigencia 2022 se atenderán 9 municipios y un total de 1468 estudiantes, a través de la contratación del servicio educativo, por falta de capacidad instalada, tanto cualitativa, como cuantitativa, lo cual permite garantizar el derecho a la educación, a la población estudiantil de los municipios ya mencionados.

Los operadores con los que se contrata el servicio, a su vez deben contratar personal de la zona como docentes, porque son los únicos que pueden ingresar y salir de las zonas; se sortea muchas dificultades, pero es deber de la entidad territorial prestar el servicio educativo a pesar de las difíciles condiciones de las zonas.

Tabla 10 DEMANDA EDUCATIVA EDUCACIÓN CONTRATADA VIGENCIA 2021

9 MUNICIPIOS DE 61			TOTAL							
9 MONICIPIOS DE 61	0	1	2	3	4	5	6	7	8	IOIAL
TOTAL	153	248	359	255	242	160	38	11	2	1468

Fuente: SIMAT Subsecretaria de Planeación y Cobertura Educativa 2021

La contratación de la prestación del servicio educativo, es fundamental, necesaria e indispensable hasta tanto la Administración Departamental a través del proceso de sustitución de matrícula dé por







terminada esta forma de prestación del servicio educativo y ubique docentes de planta en los centros educativos donde se vienen prestando el servicio a través de esta modalidad de contratación.







5. CRONOGRAMA DE LA FASE PRECONTRACTUAL, CUYAS ACTIVIDADES SON PREVIAS AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR.

La Secretaría de Educación Departamental, considera la fase precontractual, como el punto de partida para establecer parámetros y criterios claros que garanticen el servicio educativo en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, principalmente en aquellos que por las condiciones sociales, culturales, políticas, legales, económicas, financieras y geográficas, limitan y condicionan el acceso y la permanencia de la demanda poblacional efectiva que desea ingresar al sistema educativo.

Con el propósito de unificar criterios y adelantar tareas del proceso precontractual del 2022, se programaron las actividades que a continuación se detallan:

Tabla 11 CRONOGRAMA DE LA FASE PRECONTRACTUAL

				Oct	ubre			Novie	embro	•	Diciembre				Enero			
Ítem	Actividad	Responsable	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Elaboración del PACSE	SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y COBERTURA EDUCATIVA																
2	Publicación del PACSE	SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y COBERTURA EDUCATIVA																
3	Remisión del PACSE a Min. Educación	SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y COBERTURA EDUCATIVA																
4	Modificaciones al PACSE	SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y COBERTURA EDUCATIVA																
5	Elaboración de minutas contractuales	SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y COBERTURA EDUCATIVA																
6	Verificación de requisitos formales y legales de los oferentes	SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y COBERTURA EDUCATIVA																
7	Expedición de certificados de disponibilidad presupuestal	SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y COBERTURA EDUCATIVA																
8	Listado de estudiantes definitivo.	SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y COBERTURA EDUCATIVA																
9	Suscripción y registro de contratos	SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y COBERTURA EDUCATIVA																
10	Suscripción de actas de inicio de contratos	SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y COBERTURA EDUCATIVA																







6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y EL TIPO DE RECURSOS CON LOS QUE SE PAGARÁ EL SERVICIO.

Financieramente el costo de la educación contratada a través de las diferentes modalidades que se adelanten para la vigencia 2022, se estructurará bajo los criterios de racionalidad y optimización de los recursos, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y disponibilidad tesoral; para tal efecto se debe analizar varios escenarios y referentes, donde a la población se le garantice el derecho a la educación, acorde a las necesidades socio económicas del entorno

La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, conforme al artículo 2.3.1.3.3.12 del Decreto 1851 de 2015 determinará el valor de la tipología a aplicar; en ningún caso, el valor de la asignación por alumno definida podrá ser superior a la definida por la Nación y reconocida por el ministerio de Educación Nacional – MEN. Así mismo El valor del contrato será el resultado de multiplicar el valor por año lectivo de la canasta educativa contratada por nivel y establecida para cada estudiante, por el número total de estudiantes atendidos durante la vigencia del contrato.

Para el 2022 se tomó el valor unitario de preescolar, primaria, secundaria y media de la tipología del año 2021 y se le aumenta con el IPC del 4 %. Y con ese aumento se proyecta para cada congregación y operador privado.









Tabla 12CONDICIONES DEL SERVICIO EDUCATIVO A CONTRATAR Y VALORES ESTIMADOS DEL CONTRATO VIGENCIA 2022

	CONCERTO DE			Dema	anda Ed	ucativa				TIVA TIPOLO A ATENDER 2		VALOR ESTIMADO CONTRATACIÓN 2022									
OPERADOR	CONCEPTO DE CONTRATACIÓN	ESTABLECIMIEN TO EDUCATIVO	MATRÍCUL A PREESCOL	MATRÍCUL A PRIMARIA	MATRÍCUL A SECUNDARI	MATRÍCUL A MEDIA	MATRICUL A TOTAL	PREESCOL AR	PRIMARIA	SECUNDARI A	MEDIA	PREESCOL AR	PRIMARIA	SECUNDAR! A	MEDIA	CANASTA EDUCATIVA	USO Y GOCE DEL BIEN INMUEBLE	ESTRATEGI AS PEDAGÓGI CAS PARA EL SERVICIO EDUCATIVO	VALOR ESTIMADO CONTRATACIÓN 2020		
DIOCESIS DE PASTO	Promoción e Implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS NAZARENO (URBANO)	40	180	248	154	622	91.178	80.520	80.520	120.779	3.647.120,00	14.493.600,00	19.968.960,00	18.599.966,00	56.709.646	87.237.871	63.527.908	207.475.425		
DIOCESIS DE PASTO	pedagógico con iglesias y confesiones religiosas	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS NAZARENO (RURAL)	26	157	48	0	231	112.491	98.282	98.282	150.383	2.924.766,00	15.430.274,00	4.717.536,00	-	23.072.576			23.072.576		
DIOCESIS DE TUMACO	Promoción e Implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	35	295	203	78	611	91.178	80.520	80.520	120.779	3.191.230,00	23.753.400,00	16.345.560,00	9.420.762,00	52.710.952	74.408.033	81.296.604	208.415.589		
DIOCESIS DE TUMACO	Promoción e Implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas	I.E. AGROECOLÓGIC O LA PLAYA	40	227	201	59	527	112.491	98.282	98.282	150.383	4.499.640,00	22.310.014,00	19.754.682,00	8.872.597,00	55.436.933	68.584.797	60.964.263	184.985.993		
COMUNIDAD RELIGIOSAS FRANCISCANAS DE MARIA INMACULADA	Promoción e Implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas		97	474	449	131	1151										125.034.000		125.034.000		
COMUNIDAD RELIGIOSAS FRANCISCANAS DE MARIA INMACULADA	Promoción e Implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA (SAMANIEGO)	93	430	492	262	1277										125.034.000		125.034.000		
SAGRADO	Promoción e Implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS EL TAMBO	25	208	321	187	741										74.408.033		74.408.033		
ORDEN DE HERMANOS MENORES CAPUCHINOS	Contrato de Prestación de Servicios	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS DE TÚQUERRES	50	354	411	151	966										214.792.336		214.792.336		
DIÓCESIS DE IPIALES	Contrato de Prestación de Servicios	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO GIRARDOT (SEDE PÍO DÉCIMO) TÚQUERRES	36	237	407	140	820										37.440.000		37.440.000		
	ESIS Y CONGREGACIONES F CIÓN DE ESTRATEGIAS DE PEDAGÓGICO		442	2562	2780	1162	6946					14.262.756	75.987.288	60.786.738	36.893.325	187.930.107	806.939.070	205.788.775	1.200.657.952		
OPERADOR	ADMINISTRACIÓN FACIÓN DE ESTRAT GLESIAS Y CONFES	EGIAS	DE DESA	RROLL			TIPOLOGÍ	TIPOLOGÍA POR ESTUDIANTE A ATENDER 2022				PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA			CANASTA EDUCATIVA	VALOR ESTIMADO CONTRATACIÓN 2021			
POR DEFINIR	estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias		153	1264	51		1468	2.245.894	2.245.894	2.350.182		343.621.782	2.838.810.016	119.859.282	0				3.302.291.080		
TOTAL OPERADORES PRIVADOS PROM IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DE PEDAGÓGICO			153	1264	51	0	1468					343.621.782	2.838.810.016	119.859.282	0	0	0	0	3.302.291.080		

Fuente Equipo de Apoyo Financiero-Subsecretaria de Planeación y Cobertura Educativa 2021

El presente Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo -PACSE-, vigencia 2022, está sujeto a cambios y modificaciones, porque la proyección o estimación de la población que desee ingresar al sistema educativo puede aumentar o disminuir. En este mismo sentido si se realiza los nombramientos de los Directivos Docentes en las Instituciones Educativas, que se está contratando la prestación del servicio educativo, o la sustitución de matrícula contratada por matricula oficial tradicional con operador privado, se procederá a realizar las modificar a este plan. Dichos cambios serán reportados de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente







Secretaría
de Educación
Subsecretaría
de Planeación Educativa
y Cobertura

HOJA DE FIRMAS: PLAN ANUAL DE CONTRATACION DEL SERVICIO EDUCATIVO 2022

COMITÉ DIRECTIVO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA Secretario de Educación Departamental

JOSE DEINNIS OBREGON CAICEDO Subsecretario de Planeación Educativa Y Cobertura FRANCISCO CHACON Subsecretario Administrativo y Financiero MARIA BETTY CABRERA P. U Inspección y Vigilancia

April Bothy Cuken P.

NELSON MAURICIO NARVAEZ P.U Planeación Educativa OMAR ARTEAGA PANTOJA P.U Gestión Administrativa LUIS IGNACIO DELGADO P.U Gestión Administrativa

ANDRES BOTIA CONTRERAS P.U Asuntos Legales

ANOTE DOTES